

Legislatura Ordinaria

Sesión 50.a en Miércoles 30 de Agosto de 1944

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. URREJO LA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto modificario del texto definitivo de Ley de timbres, estampillas y papel sellado, fijado por decreto del Ministerio de Hacienda, de 27 de enero de 1943.

2. Se aprueba el proyecto sobre autorización para vender en pública subasta el predio fiscal denominado "El Cajón", ubicado en la comuna de "La Estrella".

3. Se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito.

4. Se aprueba el proyecto sobre reconocimiento de tiempo al personal de la Fuerza Aérea de Chile, que haya efectuado cursos de aspirantes a Contadores en esa institución.

5. Se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Lonquimay y para contratar un empréstito.

6. Se aprueba un proyecto sobre diversos traspasos de fondos en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondientes al presente año.

7. Se ratifica la resolución recaída en la indicación formulada por los señores Walker y Alvarez en que propusieron un artículo nuevo respecto del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del personal de las Notarias, Archivos y Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas, por haberse adoptado en la sesión anterior sin el quórum requerido; y queda retirada una indicación del señor Lira Infante sobre modificación del último inciso del artículo 4.º del proyecto.

9. A petición del señor Maza, se anuncia en primer lugar del Fácil Despacho próximo, un proyecto que proporciona recursos a los Cuerpos de Bomberos de la República.

9. A petición del señor Maza, se acuerda eximir del trámite de Comisión y queda anunciado en Fácil Despacho, un proyecto aclaratorio de las leyes N.os 6,341 y 7,571, sobre jubilados ferroviarios.

10. A indicación de los señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Correa, se acuerda destinar los últimos cinco minutos de la Primera Hora de la presente sesión, a ocuparse de un Mensaje del Ejecutivo sobre otorgamiento de pensión de gracia a la señora Sara Alfaro vda. del señor Ricardo Latcham.
11. A nombre del señor Lira Infante, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación insinuándole la conveniencia de acoger la petición formulada por el Alcalde de Punta Arenas relativa al mejoramiento del servicio de agua potable en esa ciudad.
12. A nombre del señor Errázuriz, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva enviar al Congreso el proyecto que destina fondos para ejecutar diversas obras públicas en Constitución, con motivo del 150.º aniversario de su fundación, que se celebrará próximamente.
13. A nombre del señor Maza, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole tenga a bien enviar al Congreso un proyecto que destine fondos para ejecutar obras públicas en el puerto de Corral.
14. El señor Azócar comenta el discurso pronunciado por el señor Cruz Coke en la anterior sesión ordinaria, acerca de las proyecciones de la política y la economía chilenas en la postguerra. Hace presente que coincide en muchos aspectos aunque discrepa en otros, y que le interesa subrayar lo que antes ha dicho sobre puntos básicos como la necesidad de establecer prelación al tratar de resolver los grandes problemas nacionales; de aumentar la producción junto con reajustar las remuneraciones, abonando las tierras, cultivándolas en forma científica para evitar su agotamiento y, en general, formentando la producción de artículos alimenticios esenciales, como carne, leche, verduras, etc., susceptibles de producirse en el país en gran escala. Señala que la organización del crédito en forma de procurar que bajen los intereses, no mereció la debida atención de parte del señor Cruz Coke. Termina citando sobre el particular la opinión del economista inglés Keynes, y recordando que, al dictarse la llamada Ley Económica, se otorgaron al Gobierno los medios de afrontar con éxito los problemas de postguerra.
15. El señor Grove (don Marmaduke) recomienda a la Comisión respectiva que emita su informe sobre el proyecto de que es autor el señor Cruchaga, relativo a fomento de la minería de plata y acuñación de monedas de este metal.
16. A petición del señor Torres, se anuncia en Fácil Despacho el proyecto sobre venta de la población "Lo Franco".
17. A indicación del señor Alessandri, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión el oficio de la Cámara de Diputados por el cual se comunican los acuerdos adoptados respecto del proyecto sobre supresión del examen ante la Corte Suprema, para obtener el título de Abogado.
18. A indicación del señor Ortega, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión una moción de que es autor, sobre amnistía a los infractores de las leyes vigentes de reclutamiento en el Ejército, Armada y Aviación.
19. Queda inscrito el señor Guzmán (don Eleodoro E.), para usar de la palabra, en primer lugar, en la sesión del miércoles próximo.
20. Se aprueba el proyecto sobre supresión de feriado legal el día 20 de septiembre.
21. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse del asunto a que se refiere el N.º 10.
Se suspende la sesión.
22. A Segunda Hora, se aprueba en general el proyecto sobre creación de la

Empresa de Transportes Colectivos y adquisición de bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, afectos al servicio tranviario y queda la votación particular para la Segunda Hora de la sesión del martes próximo.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual formula observaciones al proyecto de ley, despatchado por el Congreso, que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.
Queda para tabla.

2. De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el cual comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique, para ingresar en su presupuesto las sumas percibidas con motivo de la aplicación de la Ley 7,514.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

3. De tres Informes de Comisiones:
Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

Sobre autorización a la Municipalidad de Lonquimay, para contratar un empréstito;

Sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica, para contratar un empréstito.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que autoriza el traspaso de fondos de diversos ítems del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quedan para tabla.

4. De cuatro Mociones:

Una del H. Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, en que inicia un proyecto de ley sobre liberación al Club Aéreo de Los Andes del pago del impuesto que le corresponda por derecho de transferencia sobre un terreno que ha adquirido en dicha ciudad.

Passa a la Comisión de Hacienda.

Una de los Honorables Senadores señores Alejo Lira, Gustavo Rivera y Martínez Montt, en la que inician un proyecto de ley sobre aumento a \$ 300 anuales la subvención de las Escuelas Particulares, por alumno de asistencia media, de acuerdo con la Ley N.º 7,295.

Passa a la Comisión de Hacienda.

Una del Honorable Senador, señor Rudecindo Ortega, con la que inicia un proyecto de ley, sobre amnistía en favor de los infractores a leyes vigentes sobre reclutamiento del Ejército, la Armada y Aviación.

Passa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una del Honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, en que inicia un proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir \$ 3.000,000 en el desarrollo y fomento de la Aviación Civil.

Passa a la Comisión de Defensa Nacional.

5. De una presentación de la Sociedad Nacional de Minería, en la que hace observaciones al proyecto de ley por el cual se aumenta el feriado anual de los obreros mineros.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando	Lira, Alejo
Alvarez, Humberto	Martínez Martínez, Carlos A.
Amunátegui, Gregorio	Martínez Montt, Julio
Azócar, Guillermo	Maza, José
Barrueto, Darío	Moller, Alberto
Bravo, Enrique	Muñoz, Manuel
Contreras, Carlos	Ortega, Rudecindo
Correa, Ulises	Ossa, Manuel
Cruz Concha, Ernesto	Pino del, Humberto
Cruz Coke, Eduardo	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Maximiliano	Rivera, Gustavo
Estay, Fidel	Rodríguez, Héctor
Grove, Hugo	Torres, Isaura
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	
Jirón, Gustavo	

Prosecretario: Altamirano, Fernando

Y los señores Ministros:

De Hacienda, y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 47.a, especial secreta, en 29 de agosto de 1944.— Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0—Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 30 de Agosto de 1944.— Esa H. Corporación, por oficio N.º 436, de 25 del actual, envía al Ejecutivo un proyecto de ley, para su promulgación, relacionado con la creación de una sociedad anónima, cuyo objeto es del de construir y transformar edificios destinados a establecimientos hospitalarios.

Comunicado a la H. Cámara de Diputados por oficio de 28 de Julio de 1942, este proyecto, en su segundo trámite, fué objeto de un detenido estudio por parte de las comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda, y por el Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. En esta oportunidad se le introdujeron varias modificaciones y se le agregaron nuevas ideas, unas tendientes a que la Junta Central de Beneficencia tuviera una mayor participación en el desenvolvimiento de la Sociedad, y otras encaminadas a procurar mayores recursos destinados a la solución de las necesidades más indispensables del país, en materia de establecimientos hospitalarios.

La H. Cámara, al tratar este proyecto consideró únicamente necesario legislar sobre recursos para construcción, habilitación, etc., de hospitales, sin tomar en cuenta la constitución de la Sociedad.

En el tercer trámite constitucional, el H. Senado insistió en el proyecto primitivo. Posteriormente, la H. Cámara acordó no insistir en su primera posición, con lo cual, quedó aprobado el proyecto del H. Senado.

Con el propósito de que el proyecto citado responda a las necesidades del país, considerándose en un solo cuerpo de leyes las

ideas preconizadas por ambas ramas del H. Congreso Nacional, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política, vengo en observar algunas de sus disposiciones por las razones que en cada caso se indican.

1.º Por el inciso 4.º del artículo 1.º se autoriza al Presidente de la República para invertir en dotación de los edificios hospitalarios construídos por la Sociedad y por intermedio de ésta hasta el 50 o/o de las cantidades que perciba el Fisco por concepto de dividendos correspondientes a las acciones de la serie F.

El Ejecutivo ha estimado necesario hacer intervenir a la Junta Central de Beneficencia en el desenvolvimiento de la Sociedad, por tener este organismo a su cargo todos los establecimientos hospitalarios del país que responden al concepto de Beneficencia Pública y por el hecho de contar con una organización técnica que permita salvaguardar los intereses de la Sociedad y los fondos con que concurra el Estado.

Por estas consideraciones propongo que el inciso 4.º del artículo 1.º se redacte en la siguiente forma:

“El Presidente de la República invertirá en la dotación de los edificios hospitalarios construídos por la Sociedad los dividendos que perciba el Fisco, correspondientes a las acciones de la serie F, por intermedio de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social”.

2.º El artículo 2.º dispone que la Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actos o contratos civiles o comerciales relacionados con los fines de la Sociedad, emitir bonos hasta cierto valor de los bienes de la Sociedad, hipotecar y dar en garantía bienes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan.

No se ha puesto ninguna limitación a la cuantía o volumen de las obligaciones que contraiga la Sociedad lo que le podría acarrear serios trastornos económicos.

Por esta circunstancia, propongo un inciso al artículo 2.º de la Ley, que diga lo siguiente:

“En ningún caso, éstas obligaciones podrán exceder del 50 o/o del capital y sus reservas”.

3.º El inciso 3.º del artículo 3.º del proyecto trata de acrecimientos del capital social, el que podrá ser aumentado por donaciones entre vivos o asignaciones por cau-

sa de muerte que se instituyan a favor de dicha Sociedad.

Esta idea se ha considerado conveniente completarla con una que disponga que, cuando una persona otorgue una donación a la Sociedad, o en su testamento, la instituya legataria para una obra determinada, la Sociedad quede obligada a ejecutar dicha obra, previa autorizaciones e informes indispensables.

Con el propósito de que esta última idea quede complementada con la que sustenta el Proyecto, vengo en proponer que al inciso 3.º del artículo 3.º se le agreguen las siguientes frases a continuación de la palabra Sociedad, "como asimismo por donaciones o legados destinados a la construcción de una obra determinada que la Sociedad deberá ejecutar con la autorización del Presidente de la República, previo informe de la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social".

4.º El artículo 6.º del Proyecto trata de los recursos con que el Fisco pagará las acciones de la letra F.

La letra c) de este artículo dice: "con el producto de los impuestos sobre específicos y artículos de tocador".

Los recursos establecidos en esta letra forman parte de las rentas generales con que cuenta el Estado para financiar el presupuesto de gastos de la Nación. Por este motivo se había aprobado en la H. Cámara de Diputados la idea de contratar empréstitos suficientes para la realización de un plan hospitalario que permitiera satisfacer las necesidades primordiales del país.

En consecuencia, propongo que la letra c) del artículo 6.º se redacte en la siguiente forma:

"c) con las cantidades que acuerde el Presidente de la República de el o los empréstitos que se autoriza contratar por la presente ley".

5.º La Junta Central de Beneficencia es un organismo que debe disponer de sumas considerables de dinero para atender a través de todo el país los Servicios Hospitalarios que están a su cargo.

El Gobierno ha debido ir aumentando paulatinamente las subvenciones de la Beneficencia Pública para cubrir, si no todas al menos gran parte de los recursos que se necesitan para el mantenimiento de dichos establecimientos. No obstante, es de todos conocida la situación económica apremiante por que atraviesa la Junta Central de Be-

neficencia y los organismos que de ella dependen debido, principalmente, a que ha tenido que hacer frente al justo aumento de sueldos y salarios de su personal; al aumento en el costo de drogas y específicos y de los artículos alimenticios, sin contar con las reparaciones de los edificios existentes, ampliaciones indispensables, etc., etc.

En vista de estas consideraciones, habría que completar el artículo 6.º del Proyecto en dos incisos nuevos que permitan allegar nuevos recursos a la Junta Central de Beneficencia, para pagar las acciones que le corresponden.

Por lo tanto, propongo agregar al citado artículo 6.º los siguientes incisos:

"La Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social pagará, además, las acciones de la serie B., con el producto de dos sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia".

"En consecuencia, aumentase a ocho los sorteos autorizados por el artículo 4.º de la Ley N.º 5,443, de 6 de julio de 1934".

6.º— El artículo 11.º del Proyecto se refiere a que la Caja Nacional de Ahorros queda autorizada para recibir en prenda, en garantía de préstamos a sus clientes, las acciones de esta Sociedad.

Se ha considerado necesario ampliar este concepto respecto de las acciones de los particulares (serie P.), para que puedan servir de garantía en los contratos que éstos celebren con el Fisco, las Municipalidades, la Beneficencia o cualquier otro organismo fiscal o semifiscal.

En consecuencia, propongo que al artículo 11.º se le agregue el siguiente inciso:

"Las acciones de la serie P. podrán servir de garantía en los contratos que los particulares celebren con el Fisco, las Municipalidades, la Junta Central de Beneficencia o cualquier organismo fiscal ó semifiscal".

7.º— El artículo 15 del Proyecto, ubicado entre las disposiciones generales, establece la facultad del Presidente de la República para que, previo informe del Directorio de la Sociedad, dicte un Decreto en el cual figuren los establecimientos hospitalarios cuya construcción o transformación debe iniciarse o proseguirse en el ejercicio financiero del año.

Sobre este particular, estimo que es necesario complementar este inciso 1.º con una idea que tienda a salvaguardar la situación financiera de la Sociedad, sobre la base de su estado económico, como, asi-

mismo, y de acuerdo con las razones expuestas al comenzar la presente comunicación, es indispensable que la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, organismo técnico por excelencia en estas materias, tenga una intervención adecuada en la confección de los planos definitivos, en las especificaciones, tanto técnicas como administrativas y en los Presupuestos de las obras.

En mérito de estas consideraciones propongo que el artículo 15.º quede compuesto de tres incisos, los dos primeros serán del tenor siguiente:

"Anualmente, y previo informe de la Junta Central de Beneficencia, el Presidente de la República dictará un decreto en que figuren los establecimientos hospitalarios, cuya construcción o transformación ha de iniciarse o proseguirse en el ejercicio, de acuerdo con la capacidad económica de la Sociedad, establecida por su Directorio".

"Los planes definitivos de las construcciones que efectuará la Sociedad, con sus especificaciones técnicas y administrativas, y el Presupuesto Oficial, serán proporcionados por la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social".

Al inciso 2.º del artículo 15.º, que pasaría a ser 3.º, propongo la siguiente modificación:

Reemplazar la frase "concedidos por esta ley" por la de "de la Sociedad".

8.º— El artículo 17 del Proyecto faculta al Fisco para subarrendar a la Sociedad, a la Junta Central de Beneficencia o a terceros los establecimientos que hubiere tomado en arrendamiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16.º.

Sobre el particular, estimo que este procedimiento gravaría a la Sociedad con el pago de cánones de arrendamiento, situación inconveniente por cuanto repercutiría económicamente en el dividendo que se debe otorgar para las acciones en general, y además, no sería aceptable, entregarle hospitales bajo su dirección.

Por otra parte, considero que habría conveniencia en que estos bienes se entregaran solamente a la Junta Central de Beneficencia.

Por lo tanto, propongo que el artículo 17.º sea redactado en la siguiente forma:

"Artículo 17.º— El Fisco entregará a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social los establecimientos que hubiere tomado en arrendamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior".

9.º— Al tratar de la observación del artículo 6.º, se proponía reemplazar la letra c), relativa a impuestos sobre específicos y artículos de tocador, por una disposición que autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos.

Por lo tanto, propongo se intercale a continuación del artículo 17.º, los siguientes artículos:

"Artículo 18.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$420.000.000.—), con el fin de destinarlos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a siete años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%) anuales, respectivamente".

"Artículo 19.º— Para servir los empréstitos a que se refiere el artículo 18 de esta ley, aumentase en un cuarto por ciento, más la comisión que actualmente pagan al Banco Central los vendedores de cambios internacionales, conforme a lo establecido en el inciso 3.º del artículo 3.º de la Ley N.º 5.107, de 19 de abril de 1932".

"El producto en moneda corriente de este aumento será entregado con el indicado objeto por el Banco Central a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública".

"Artículo 20.º— El producto de el o los empréstitos será distribuido en la siguiente forma:

a) para suscribir las acciones de la serie F., a que se refiere la letra c) del artículo 6.º; y

b) el resto de las disponibilidades será entregado a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social para construcciones, habilitaciones y reparaciones de establecimientos de Asistencia, con la obligación de destinar no menos de cincuenta millones (\$ 50.000.000.—) de pesos, en la lucha contra la tuberculosis".

10.º— Con el propósito de que esta Sociedad pueda cumplir con todos los fines que se han perseguido al confeccionar el Proyecto de Ley que la crea, se ha considerado necesario liberarla de contribuciones.

En consecuencia, propongo sea incluido el siguiente artículo:

"Artículo 21.º— La Sociedad no estará

afecta a las contribuciones que gravan a las Sociedades Anónimas. Sus bienes estarán exentos de toda contribución e impuesto fiscal y sobre los dividendos que reparta no regirá el impuesto global complementario”.

11.o— El artículo final sobre vigencia de la Ley pasará a ser el número 22.o.

12.o— El artículo 2.o transitorio se refiere al aporte establecido en la letra c) del artículo 6.o.

En la observación correspondiente, se propone reemplazar el concepto sustentado en la letra c) del referido artículo 6.o. Por lo tanto, este artículo 2.o transitorio debe ser suprimido, pasando el artículo 3.o transitorio a ser 2.o.

Saluda a V. E.— J. A. Ríos.— S. del Río

2.o—Del siguiente, oficio de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de agosto de 1944. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, el proyecto que autoriza a las Municipalidad de Iquique para ingresar en su presupuesto las sumas percibidas con motivo de la aplicación de la ley N.º 7,514, de 27 de agosto de 1943.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 326, de 27 de julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— S. Santandreu Herrera.— L. Astaburuaga, Prosecretario.

3.o—De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Lonquimay para contratar un empréstito para obras de adelanto local

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Lonquimay para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 170.000, directamente o por medio de la emisión de bonos, para la ejecución de obras de adelanto local.

El proyecto expresa que el producto del

empréstito se invertirá en las siguientes obras por las sumas que se indican:

Construcción de un edificio para la Municipalidad, \$ 110.000;

Ampliación del Matadero Municipal, \$ 15.000;

Arreglo del Cementerio Municipal, \$ 6.000;

Arreglo de calles y construcción de solederas, \$ 39.000.

Se establece, con el objeto de hacer el servicio del empréstito una contribución adicional de un medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, cantidad que si fuere insuficiente deberá ser completada por la Municipalidad con sus rentas ordinarias.

Las obras que el proyecto propone ejecutar con el empréstito son las más indispensables que reclaman los vecinos de la localidad, las cuales ha acordado la Municipalidad ejecutar, en caso de obtener los empréstitos necesarios, que también ha tomado el acuerdo de gestionar.

Se calcula que el impuesto de medio por mil sobre el avalúo de la propiedad territorial, que fué en 1943 de más de \$ 22.000.000 y que por consiguiente alcanzará a más de 11 mil pesos al año, basta para pagar los empréstitos que se contraen.

La Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1944:

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Martínez, don Carlos Alberto (Presidente), Ossa y Correa don Ulises.

Carlos Alberto Martínez.— Ulises Correa.— Manuel Ossa C.—H. Hevia, Secretario.

De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 700.000 para obras necesarias de la comuna

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción suscrita por el Honorable Senador don Rudecindo Ortega, que autoriza a la

Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 700,000 para invertirla en obras de interés en la comuna.

El proyecto autoriza para contratar el empréstito con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito, bancarias o de bienestar social, o por medio de la emisión de bonos. Su producto se invertirá en \$ 160,000 para erogaciones en arcas fiscales destinadas a construcción o reparación de caminos ubicados en la comuna, o que en concepto de la Municipalidad sean de interés vital para la comuna, y el saldo para adquirir un terreno destinado a una nueva plaza, ubicada en el sector central de la ciudad, y construir en él un edificio para salón de actos y oficinas municipales.

Para hacer el servicio del empréstito se establecerá una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Villarrica, hasta la total cancelación del empréstito.

Las obras que el proyecto propone ejecutar son de interés para la comuna y han sido reclamadas por sus vecinos y los regidores municipales, de modo que, contando con los recursos necesarios para efectuar el pago de los empréstitos, la Comisión estima que el proyecto debe ser aceptado, y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1944.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Martínez, don Carlos Alberto (Presidente), Ossa y Correa, don Ulises.

Carlos Alberto Martínez. — Ulises Correa. — Manuel Ossa C. — H. Hevia, Secretario.

De la Comisión de Hacienda sobre el Mensaje del Presidente de la República que autoriza el traspaso de fondos de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores

Honorable Senado:

El alza considerable que han experimentado los artículos de primera necesidad y el criterio de estricta economía con que fué hecho el Presupuesto del año en curso, ha obligado al Gobierno, por intermedio del

Ministerio de Relaciones Exteriores, a atender diversos gastos extraordinarios, con el objeto de llevar a efecto algunos traslados y cambios del personal que atiende el Servicio Exterior de la República. Estos desembolsos han debido imputarse al Presupuesto de Variables de esa Secretaría de Estado cuyos ítem, en moneda corriente y en oro se encuentran casi agotados.

Con el objeto de subsanar esta situación y no interrumpir las ineludibles obligaciones de dicho Ministerio, es necesario llevar a efecto algunos trasposos de fondos en ese Presupuesto. Los trasposos se indican en el proyecto en informe y la Comisión cree innecesario entrar a detallarlos, desde el momento en que para ello basta con su sola lectura.

Como esta iniciativa de ley no irroga ningún nuevo gasto a las arcas fiscales y sólo dice relación con el manejo interno del referido Ministerio, la Comisión de Hacienda considera que no hay inconveniente en que el H. Senado le preste su asentimiento en los mismos términos en que ha sido enviada por el Ejecutivo.

La Comisión deja constancia de que entre los antecedentes del Mensaje corre un certificado de la Contraloría General de la República en que se detallan los saldos de los respectivos ítem a que se refieren los trasposos de fondos señalados en el proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1944.

Gmo. Azócar. — E. E. Guzmán. — Isauro Torres. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

4 o—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El Club Aéreo Los Andes, que desarrolla una activa labor en pro del progreso de la aviación civil nacional, ha adquirido últimamente, para la ampliación de su actual aeródromo en la ciudad de Los Andes, unos terrenos que, por disposición expresa de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, deben pagar el correspondiente impuesto a la transferencia.

La citada institución ha solicitado de la Dirección General de Impuestos Internos se libere del pago del derecho de transferencia respectivo, petición que no ha podido ser acogida, por cuanto la ley citada no

consulta exoneración alguna que pueda aprovechar el Club Aéreo.

Con este motivo, el Club Aéreo Los Andes deberá efectuar un desembolso que asciende a más de quince mil pesos, situación que afectará a sus finanzas y que es de toda justicia solucionar.

En mérito de todas estas consideraciones y atendido el esfuerzo desarrollado por este Club, a dotar al país de un aeródromo más, y en las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la aviación en todas sus ramas, vengo en presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Libérase al Club Aéreo Los Andes del pago del impuesto que le corresponda, por derecho de transferencia, sobre los terrenos que ha adquirido de la Sucesión Villanueva y del señor Cacciuttolo, en la ciudad de Los Andes para la ampliación de su aeródromo.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— **E. E. Guzmán.**

Honorable Senado:

Tenemos a honra presentar a vuestra alta consideración, pidiendóos le prestéis vuestra aprobación al siguiente,

Proyecto de Ley:

“Artículo único.— Las escuelas particulares cuyo personal docente esté acogido al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 7,295, de 30 Septiembre de 1942, gozarán de una subvención anual de \$ 300 por alumno de asistencia media”.

Esta ley comenzará a regir el 1.º de Enero de 1945”.

Santiago, 29 de Agosto de 1944.— **Alejo Lira I. — Gustavo Rivera. — J. Martínez Montt.**

Honorable Senado:

Periódicamente, por razones que enumeraré más adelante, el Congreso Nacional ha debido ocuparse de proyectos de ley destinados a amnistiar a los infractores de las leyes vigentes sobre reclutamiento de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional.

Hay actualmente en la H. Cámara de Diputados un proyecto de ley, originado en un mensaje del Ejecutivo, que modifica las leyes en vigencia sobre esta materia e introduce nuevas modalidades tendientes a lograr una legislación más completa al respecto. El Título IX de ese proyecto clasifica a los que hasta ahora se han llamado “infractores”, en “infractores”, “remisos” y “contraventores” y dispone la penalidad de acuerdo con tal clasificación. El proyecto que me permito someter a la consideración del H. Senado, permitirá la mejor aplicación de la futura ley, pues liquidará todas las situaciones pendientes hasta el presente año.

El informe que la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Corporación emitió en 1940, a propósito del último Mensaje que sobre el particular se discutió, dejó establecido que el número de infractores asciende a varios miles en cada año. Esto, según se ha afirmado en los Mensajes correspondientes, produce una enorme congestión de trabajo en los Juzgados Militares, trabajo que, de todos modos, resulta en gran parte infructuoso, porque como son del todo insuficientes las sumas consignadas en los Presupuestos para atención de los infractores que ya han sido sentenciados, no todos pueden cumplir sus condenas, y de aquí nace una situación inadmisible dentro de nuestro régimen jurídico: la de que las sentencias que dicten los Tribunales de Justicia queden sin ser cumplidas.

En razón, pues, de la conveniencia de evitar esta grave anomalía, de descongestionar el trabajo de los Juzgados Militares, de regularizar la situación de los ciudadanos infractores, de evitar un recargo de los Presupuestos de la Nación y de facilitar la aplicación de la futura ley a que ya he aludido, que someteré a modalidades distintas de las actuales a los infractores en general, tengo a honra someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Concédese amnistía en favor de los infractores a las leyes vigentes sobre reclutamiento del Ejército, la Armada y la Aviación.

A esta amnistía sólo podrán acogerse los nacidos entre el 1.º de Enero de 1921 y el 31 de Diciembre de 1924, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento dentro del año

siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley y paguen una multa no menor de cincuenta pesos (\$ 50) ni mayor de quinientos pesos (\$ 500), en las condiciones que determine el Reglamento que para este efecto dicte el Presidente de la República.

Dichos infractores quedarán completamente rehabilitados en cuanto al cumplimiento de la Ley de Reclutamiento.

Artículo 2.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Santiago, 30 de Agosto de 1944.—Rudecindo Ortega.

Honorable Senado:

La Aviación Civil en Chile y en el extranjero tiene un doble objetivo, que la experiencia recogida por los países en guerra ha corroborado: fomenta una actividad deportiva con enormes perspectivas económicas en la postguerra; a la vez prepara pilotos de reserva capacitados para colaborar con las Fuerzas Armadas en cualquier momento de emergencia.

Puede citarse el caso de Estados Unidos, en donde la Patrulla Aérea (CAP) formada por más de cien mil pilotos civiles, hoy está encargada del patrullaje de las costas del Atlántico, contribuyendo en esta forma a la defensa de los intereses de su patria.

La Fuerza Aérea Alemana, que parecía invencible en los primeros tiempos de la guerra actual, por la cantidad inusitada de elementos que en ella cooperaban, generó su poderío, sin duda, en el gran desarrollo de su aviación civil, la cual, alentada especialmente por el Ministerio de Aviación con fines bélicos, tuvo del Estado Alemán toda clase de ayuda económica.

Es un hecho indudable que propender por todos los medios al desarrollo de la aviación civil, significa preparar elementos valiosos para la defensa del país, capaces de prestar efectiva cooperación a las Fuerzas Armadas en cualquier circunstancia. Es también una oportunidad de aprovechar el esfuerzo individual, el sacrificio e interés personal, encauzándolos en una acción colectiva de bien común.

Por otra parte, la ayuda estatal para esta actividad, por cuantiosa que sea, siempre será remunerativa para el interés general por los efectivos provechos que el propio Estado puede obtener.

En consecuencia, demos ayuda económica a los Clubes Civiles de Aviación, y procuremos por todos los medios posibles que nuestros pilotos civiles sean verdaderos Oficiales de Reserva de nuestra Fuerza Aérea.

Para obtener este fin, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República, para invertir la cantidad de \$ 3.000.000, en el desarrollo y fomento de la Aviación Civil.

La Dirección de Aeronáutica tendrá a su cargo la distribución de los fondos a que se refiere el inciso anterior, debiendo subvencionar a cada Club Civil con la suma de \$ 1.500 por cada alumno o piloto.

Artículo 2.º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, dispondrá los medios necesarios para que los Oficiales que actualmente imparten instrucción en los Clubes Civiles, por lo menos una vez a la semana, lo hagan en máquinas de entrenamiento avanzado.

Artículo 3.º — Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— E. E. Guzmán.

5.º—De las siguientes presentaciones de la Sociedad Nacional de Minería:

Santiago, 29 de agosto de 1944.

Señor Presidente: Circunstancias muy conocidas, en especial aquellas que se derivan de las proyecciones mundiales del conflicto bélico, que han influido de una manera decisiva en el aumento de los costos de producción de la industria minera, hacen indispensable adoptar medidas de protección en su favor.

De esta manera solamente podrá evitarse el estagnamiento de la producción, ya que, es sabido, que diversas empresas, en la imposibilidad de hacer frente a los sucesivos recargos que han venido experimentando los costos, han debido paralizar sus actividades.

De ahí que el proyecto de ley recientemente aprobado por la H. Cámara de Diputados, por medio del cual se aumenta el feriado anual de los obreros mineros, con la natural disminución de trabajo y por consiguiente de producción, haya parecido inoportuno a esta Sociedad en los momentos actuales.

Contrasta el criterio de la H. Cámara de Diputados con el espíritu de fomento de la producción que inspiró al legislador a dictar la ley 7,589, por medio de la cual se suprimieron los días feriados en las faenas carboníferas a objeto de aumentar la producción de combustible.

El proyecto de que se trata resulta asimismo inoportuno si se tiene presente que la industria minera se verá abocada sin duda a una aguda crisis en el período de la postguerra, lo que hace indispensable evitar todo lo que signifique elevar el costo de producción.

Una sana política de previsión en una industria que forma parte tan importante de nuestra economía, obliga necesariamente a tomar desde luego medidas eficaces para protegerla, en lugar de recargarla con nuevos gravámenes, para aminorar así, en parte siquiera, las graves repercusiones que sobrevendrán en la época de postguerra.

Ahora bien, en el aspecto netamente social el proyecto de nuestra referencia no ofrece tampoco ventaja alguna y viene por el contrario, a crear nuevos problemas, dadas las modalidades características de nuestros trabajadores.

En efecto, es sabido que, por regla general, los obreros de nuestras minas, en especial de aquellas instaladas en sitios distantes de los centros poblados, no abandonan los campamentos en el momento en que deben disfrutar del feriado y hacen de él un uso teórico, porque trabajan en este período en una mina vecina o formulan insistentes peticiones para que se les pague su feriado, cambiéndolos simplemente de una faena a otra dentro de la misma mina y desnaturalizándose en esta forma el objetivo social del descanso.

Todavía, con referencia al aspecto social, el proyecto crea un problema en materia de habitaciones, porque no se cuenta con las viviendas necesarias para el personal que debe reemplazar a los obreros que, debiendo hacer uso del feriado, permanecen, como dijimos, dentro de los campamentos. Por lo tanto, con las disposiciones del proyecto se agudiza este problema social de la habitación obrera.

En el aspecto económico el proyecto que nos ocupa es igualmente inaceptable, ya que vendrá a significar un gravamen tan pesado, que la minería no podrá absorberlo.

En efecto, en nuestra industria minera

trabajan alrededor de 80.000 obreros, que ganan un salario medio de \$ 40, habiendo llegado el total de jornales pagados durante el año 1943, más o menos, a \$ 868.000.000.

El feriado de quince días significa, pues, la suma de \$ 45.000.000. Aumentando este feriado a veinticinco días, la industria minera tendrá que afrontar por este concepto, un gasto de \$ 75.000.000, lo que se traducirá en un mayor desembolso anual de treinta millones de pesos, cantidad superior en un 70 o/o a la cifra que actualmente cuesta dicho feriado.

Todavía, en el aspecto económico, el gravamen resulta mayor, ya que para afrontar el problema de la habitación obrera, a que antes nos referíamos, se requerirán fuertes inversiones de capital, de un orden no inferior a 20 millones de pesos.

Basta enunciar estos factores para concluir de inmediato que el proyecto en su aspecto económico resulta francamente inaceptable, por las gravísimas consecuencias que traerá para la producción minera, que experimentará un evidente retroceso.

Por estas consideraciones, resulta inconveniente en todo sentido la aprobación del proyecto que aumenta los días feriados de los obreros y empleados que trabajan en la industria minera y nos permitimos rogar al Honorable Senado, por su digno intermedio, que tenga a bien desechar el proyecto de que se trata.

Renovamos en esta oportunidad, al Honorable Senado y al Honorable Señor Presidente, los sentimientos de nuestra consideración más distinguida. — **Hernán Videla Lira**, Presidente. — **Oscar Peña y Lillo**, Secretario General.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la Sesión a las 16 horas, 10 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 47.a, en 20 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 48.a, en 30 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

MODIFICACION DE LA LEY DE TIMBRES, ESTAMPILLAS Y PAPEL SELLADO EN RELACION CON SERVICIOS DE CABOTAJE DE LLANQUIHUE, CHILOE, AYSÉN Y MAGALLANES

El señor Secretario.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que fué eximido del trámite de Comisión con fecha 9 de agosto, relativo a modificaciones a la ley de timbres, estampillas y papel sellado.

El proyecto en referencia dice como sigue:

Artículo 1.º— Agréganse al N.º 200 del artículo 7.º del Decreto N.º 400 del Ministerio de Hacienda, de 27 de enero de 1943, que fijó el texto definitivo de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado los siguientes incisos:

“Este impuesto también podrá pagarse anticipadamente por varios viajes redondos.

En las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes este impuesto será de tres pesos, dos pesos y un peso, cuando se tratare de embarcaciones de menos de 35.25, y 15 hasta 10 toneladas, respectivamente, por viaje redondo y se pagará en el puerto de origen de la expedición”.

Agrégase el siguiente número final al artículo 8.º del mismo decreto: “43. En las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, el zarpe de naves, permiso concedido por las autoridades marítimas, cuando se trata de embarcaciones de menos de 10 toneladas.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1945”.

El señor Urrejola (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor Azócar. — ¿Este proyecto se originó en un Mensaje o en una moción, señor Presidente?

El señor Secretario. — Tuvo su origen en una moción presentada a la Honorable Cámara de Diputados, Honorable Senador.

El señor Lira Infante. — Si me permite, señor Presidente, puedo explicar al Honorable Senado el alcance de estas modificaciones.

Tienen por objeto liberar de pagos sumamente gravosos el servicio de cabotaje

en la provincia de Chiloé, porque en la actualidad pequeñas lanchas que efectúan un servicio insignificante de transporte de papas y otros productos en esa zona, tienen que pagar doscientos y más pesos de impuesto.

El señor Urrejola (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado en general y en particular.

ENAJENACION DEL PREDIO FISCAL “EL CAJÓN”, UBICADO EN LA COMUNA DE LA ESTRELLA

El señor Secretario. — Sigue en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, originado en una moción presentada a la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para vender en pública subasta el predio fiscal denominado “El Cajón”, ubicado en el camino que une los pueblos de La Estrella y Rosario, en la Comuna de La Estrella.

El informe evacuado por la Comisión respectiva dice como sigue:

—El señor Secretario da lectura al informe, que aparece en la Cuenta de la sesión 47.ª, celebrada ayer, martes 29 de agosto de 19 horas a 20 horas.

El proyecto es el siguiente:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para vender en pública subasta y con un minimum de ochenta mil pesos (\$ 80.000), el predio fiscal denominado “El Cajón”, ubicado en el camino que une los pueblos de La Estrella y Rosario, en la Comuna de La Estrella, del Departamento de Santa Cruz y que tiene los siguientes deslindes: al Norte, con propiedades de don Leandro Caroca, de doña María Osorio y de la Sucesión de don Calixto Osorio; al Este, con propiedades de las Sucesiones de don Tránsito Osorio y de don Calixto Osorio; al Sur, con terrenos de don Juan Schulz, de don Abraham Cornejo, de la Sucesión de don Manuel González y de doña Trinidad Durán, y al Oeste, con propiedad de don Joaquín Patiño.

El predio tiene una superficie aproximada de ciento treinta cuadras.

Artículo 2.º El producto de la venta a que se refiere el artículo anterior se invertirá en la suscripción de acciones de la serie “A” de la Sociedad Constructora de

Establecimientos Educaçionales, con el fin de que ésta construya un grupo escolar en el pueblo de La Estrella.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable señor Ortega, sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión, que aparece en la Cuenta de la presente sesión.

El proyecto dice, como sigue:

Artículo 1.o— Autorízase a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de (\$ 700.000) setecientos mil pesos, sea directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito, bancarias o bienestar social o por medio de la emisión de bonos.

Si el empréstito se contrata directamente queda autorizada la Municipalidad para convenir libremente con las instituciones contratantes el tipo de interés, el que no podrá ser superior al (8 o/o) ocho por ciento, y el monto de la amortización acumulativa no podrá ser inferior al (2 o/o) dos por ciento anuales.

Si el empréstito se coloca en bonos, éstos devengarán un siete por ciento (7 o/o) de interés y tendrán una amortización acumulativa de (1 o/o) uno por ciento anuales. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al (85 o/o) ochenta y cinco por

ciento de su valor nominal. Las correspondientes emisiones las hará la Tesorería General de la República, a solicitud de la Municipalidad de Villarrica, y previos los respectivos acuerdos de la Corporación.

Artículo 2.o— El producto del empréstito se invertirá en la siguiente forma:

a) \$ 160.000 para erogaciones en Arcas Fiscales, destinadas a construcción o reparación de caminos ubicados en la comuna o que en concepto de la Municipalidad sean de interés vital para la comuna.

b) El saldo, para adquirir un terreno destinado a una nueva plaza o plazuela ubicada en el sector central de la ciudad y la construcción en este terreno de un edificio para salón de actos y oficinas municipales.

Artículo 3.o— Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito una contribución adicional de (1 o/o) uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Villarrica, contribución que regirá hasta la total cancelación del empréstito.

La contribución a que se refiere el inciso 1.o se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 4.174, sobre impuesto territorial.

La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año en un diario o periódico de la provincia un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo anterior.

Artículo 4.o— La contribución que establece el artículo 3.o comenzará a cobrarse desde que se contrate el empréstito o desde que sea autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público.

Artículo 5.o— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma que falta con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias.

Si el empréstito se contratare por medio de la emisión de bonos, dichas amortizaciones extraordinarias podrán hacerse por sorteo o por compra directa de los mismos.

Artículo 6.o— El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja de Amortización, para cu-

yo efecto la Tesorería comunal de Villarrica, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los referidos pagos, sin necesidad de decretos del Alcalde, en caso de que éstos no hayan sido dictados al efecto con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en los Ingresos de la Partida Extraordinaria, los recursos que produzcan la colocación del empréstito y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 8.º— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda tomar el empréstito que se autoriza por la presente ley. Para este efecto se entenderán suspendidas las disposiciones restrictivas de su Ley Orgánica.

Artículo 9.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Urrejola (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los nueve artículos del proyecto.

El señor Azócar.— ¿Me permite, señor Presidente.?

Ayer, el señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitó con urgencia el despacho de un proyecto que se refiere a un tras paso de ítem y está ya informado favorablemente por esta Comisión.

El señor Urrejola (Presidente).— Fueron a traer los antecedentes, señor Senador.

ASPIRANTES A CONTADORES DE LA FUERZA AEREA DE CHILE

El señor Secretario.— En la Tabla de Fácil Despacho figura a continuación un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aspirantes a contadores de la Fuerza Aérea de Chile. Este proyecto está informado por la Comisión de Defensa Nacional, con las firmas de los Honorables señores Guzmán (don Eleodoro E.), Cruzat y Bravo.

—El señor Secretario da lectura al informe, que figura en la cuenta de la sesión 46.ª, Ordinaria, en 29 de agosto de 1944.

El señor Secretario. — El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º— El personal de la Fuerza Aérea de Chile, que haya efectuado cursos de aspirantes a Contadores en esta institución, tendrá derecho a que se le considere como servido de exceso para los efectos de las leyes vigentes, todo el tiempo sobre diez meses que haya permanecido en el empleo de Aspirante a Contador.

Artículo 2.º— El reconocimiento a que se refiere el artículo anterior, no dará derecho a cambios de colocación en el Escalafón ni a cobros de diferencias de sueldos o gratificaciones.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados todos los artículos del proyecto.

El señor Urrejola (Presidente).— Despachado el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY

El señor Secretario.— Figura a continuación un proyecto de ley, de origen de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Lonquimay para contratar un empréstito destinado a obras de adelanto local.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Lonquimay a fin de que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate un empréstito que produzca hasta la suma de ciento setenta mil pesos (\$ 170.000).

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor de 7%

anual y una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al 8% y una amortización no inferior al 2%, ambos anuales.

Artículo 2.o— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya autorización establece el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.o— El producto de este empréstito se invertirá en los siguientes fines:

Construcción de un edificio para la Municipalidad	\$ 110.000
Ampliación del Matadero Municipal	15.000
Arreglo del Cementerio Municipal	6.000
Arreglo de calles y construcción de soleras	39.000
	\$ 170.000

Artículo 4.o— Si, realizada alguna de las obras enumeradas en el artículo anterior, quedaren fondos sobrantes, podrán éstos destinarse a cualquiera otra de las partidas consultadas en el mismo artículo.

Artículo 5.o— Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito, una contribución adicional de un medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos.

Esta contribución se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4,174, sobre impuesto territorial, desde la fecha de la contratación del empréstito.

Artículo 6.o— La Municipalidad queda facultada para efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito, siempre que éstas se efectúen por cantidades no inferiores a un mil pesos.

Artículo 7.o— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico del departamento, un estado del servicio del emprésti-

to y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo 3.o.

Artículo 8.o— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 5.o fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera de sus rentas ordinarias.

Artículo 9.o— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Lonquimay, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 10.o— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortización ordinaria; en los ingresos de la partida extraordinaria los recursos que produzca la emisión de los bonos, en su caso; y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 11.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Gobierno tiene las firmas de los Honorables señores Martínez (don Carlos Alberto), Correa y Ossa.

—El señor Secretario inicia la lectura del informe; que figura en la Cuenta de la presente sesión.

El señor Maza.—¿Está impreso el informe?

El señor Secretario.—No, Honorable Senador. Se dió cuenta hoy solamente del informe.

El señor Maza.—Creo que se trata de un empréstito de \$ 170.000.— y seguramente la Comisión dirá que se cumple con los requisitos generales, etc.

Yo pediría que no se continuara la lectura del informe.

El señor Urrejola (Presidente). — Se procederá así, honorable Senador.

El señor Grove (don Marmaduke).—Pido la palabra.

El señor Urrejola (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Grove (don Marmaduke).— En mi último viaje a esa localidad, prometí que apoyaríamos con todo gusto este proyecto y lo votaremos favorablemente.

El señor Urrejola (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los once artículos del proyecto.

El señor Urrejola (Presidente). — Despachado el proyecto.

TRASPASO DE FONDOS EN PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El señor Rivera.—¿No ha terminado la tabla de Fácil Despacho?

El señor Urrejola (Presidente). — Si señor Senador, pero se prorrogará para tratar un proyecto sencillo sobre traspaso de fondos de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Maza.—¿Lo ha informado favorablemente la Comisión de Hacienda?

El señor Secretario.—Sí, señor Senador.

El señor Rivera.—Pero es bueno saber de qué se trata.

El señor Secretario.—Se trata, señor Senador, de un Mensaje del Ejecutivo sobre traspaso de fondos de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Azócar, Eleodoro E. Guzmán y Torres, expresa lo siguiente:

“Honorable Senado:

El alza considerable que han experimentado los artículos de primera necesidad y el criterio de estricta economía con que fué hecho el Presupuesto del año en curso, ha obligado al Gobierno, por intermedio del

Ministerio de Relaciones Exteriores, a atender diversos gastos extraordinarios con el objeto de llevar a efecto algunos traslados y cambios del personal que atiende el Servicio Exterior de la República. Estos desembolsos han debido imputarse al Presupuesto de variables de esa Secretaría de Estado cuyos ítem, en moneda corriente y en oro se encuentran casi agotados.

Con el objeto de subsanar esta situación y no interrumpir las ineludibles obligaciones de dicho Ministerio, es necesario llevar a efecto algunos traspasos de fondos en ese Presupuesto. Los traspasos se indican en el proyecto en informe y la Comisión cree innecesario entrar a detallarlos, desde el momento en que para ello basta con su sola lectura.

Como esta iniciativa de ley no irroga ningún nuevo gasto a las arcas fiscales y sólo dice relación con el manejo interno del referido Ministerio, la Comisión de Hacienda considera que no hay inconveniente en que el Honorable Senado le preste su asentimiento en los mismos términos en que ha sido enviado por el Ejecutivo.

La Comisión deja constancia de que entre los antecedentes del Mensaje corre un certificado de la Contraloría General de la República en que se detallan los saldos de los respectivos ítem a que se refieren los traspasos de fondos señalados en el proyecto en informe”.

El Mensaje del Ejecutivo dice:

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los Presupuestos para el año 1944, de acuerdo con las directivas impartidas por el Ejecutivo, se encuadraron en un plan de estricta economía, tanto en su confección como en su inversión. Contingencias totalmente imprevisibles, a la fecha de confección de los Presupuestos, como son los cambios de personal del Servicio Exterior de la República y el aumento constante del costo de la vida en el exterior que ha obligado a conceder asignaciones especiales de “vida cara”, han inducido al Ministerio de Relaciones Exteriores a cubrir todos los gastos extraordinarios, en forma que actualmente su presupuesto de variables en moneda corriente y oro, está por agotarse.

A fin de subsanar esta situación, y no interrumpir las ineludibles obligaciones de dicho Ministerio, y cumplir debidamente los compromisos consecuenciales de su desenvolvimiento, es de impostergable necesidad

efectuar algunos trasposos de fondos entre los ítem del mismo Presupuesto.

Los trasposos proyectados no importan un mayor gasto en el monto total del Presupuesto de Relaciones Exteriores, ya que se trata, solamente, de distribuir en los ítem de gastos variables parte de las cantidades no invertidas en el primer semestre del año en curso en la partida de gastos fijos, sumas economizadas que al 30 de junio del presente año alcanzaron a \$ oro 364.222,26.

En mérito de las consideraciones expuestas y de lo preceptuado en el artículo 21 de la ley N.º 4,520, Orgánica de Presupuestos, vengo en someter a vuestra consideración, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Traspásanse las siguientes cantidades entre los ítem que se indican del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente:

\$ oro 160.500,00 del ítem 05-02-02, sobre sueldos fijos, al ítem 05-02-04 B2, para gastos de representación.

\$ oro 15.320,00 del ítem 05-02-02, sobre sueldos fijos, al ítem 05-02-04 B5, para asignación de costo de vida.

\$ oro 100.000,00 del ítem 05-02-01, sueldos fijos, al ítem 05-02-04 V, para varios e imprevistos de los Servicios diplomáticos y consular.

\$ oro 44.818,81, del ítem 05-02-01, sueldos fijos, que reducidos a moneda corriente equivalen a \$ m/c. 179.275,24, a los siguientes ítem:

al ítem 05-01-04 B	\$	2.722,12
al ítem 05-01-04 G	"	5.000,00
al ítem 05-01-04 V		171.553,12
	\$	179.275,24

\$ oro 43.583,45, del ítem sobresueldos fijos, que reducidos a moneda corriente equivalente a \$ m/c. 174.333,80, a los siguientes ítem:

al ítem 05-01-04 D	\$	34.333,80
al ítem 05-01-04 J	"	80.000,00
al ítem 05-01-04 K	"	10.000,00
al ítem 05-01-04 L	"	20.000,00
al ítem 05-01-04 M	"	10.000,00
al ítem 05-01-04 R	"	20.000,00
	\$	174.333,80

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente)— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.— ¡Me permite, señor Presidente!

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Sólo quería decir que la cantidad que se trasposa en este movimiento de fondos es sólo de \$ 174.000, o poco más, según parece.

El señor **Rivera**.— ¡Pesos oro, Honorable Senador!

El señor **Errázuriz**.— Me parece que Su Señoría está equivocado. El último trasposo es de más de 174 mil pesos; pero antes hay varios otros.

El señor **Torres**.— Que suman 179 mil pesos.

El señor **Walker**.— Son todos pesos oro.

El señor **Lira Infante**.— Son cerca de medio millón de pesos oro en total.

El señor **Rivera**.— ¡Me permite, señor Presidente!

En los fundamentos del proyecto se dice que son gastos totalmente imprevisibles, a la fecha en que se hacen los Presupuestos, los cambios de personal del Servicio Exterior y el aumento del costo de la vida en el exterior. Pero éstos no son gastos totalmente imprevisibles; en los Presupuestos siempre se consultan ítem para servir los gastos de traslado de personal. De manera que ese fundamento no me parece muy exacto.

En cuanto al aumento del costo de la vida en el exterior, creo que él ha subido más en Chile que en el exterior. Más habría valido no tocar ese punto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Sin perjuicio de que en el exterior también haya subido el costo de la vida.

El señor **Azócar**. — ¡No discutamos sobre este proyecto!

El señor **Rivera**.— Sería bueno que no se cambiara tanto a este personal; por lo menos, que no lo cambiaran sin ventaja.

Cuando el Erario pasa por circunstancias difíciles, como es el caso presente, en que tienen que pedirse suplementos, todo aconseja adoptar una política pasiva...

El señor **Maza**.— Es un trasposo de ítem.

El señor **Rivera**.— Bueno, pero luego vendrá la petición de suplementos.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)—No

se han consultado en los Presupuestos todos los gastos que son necesarios.

Sabe Su Señoría que esto ocurre desde hace mucho tiempo.

El señor **Azócar**.— Este proyecto está aceptado por el Ministro señor Matte, además.

El señor **Rivera**.— Creo conveniente hacer presente, como una observación referente al fondo del asunto, que no hay ninguna conveniencia en hacer estos frecuentes traslados de personal, si acaso no es de estricta necesidad el hacerlo. En cuanto a los fundamentos mismos del proyecto, como digo, no los considero acertados. Esos gastos son previsibles y pueden consignarse en los Presupuestos, porque, generalmente, cuando se hacen los Presupuestos, ya se tiene conocimiento de la necesidad de efectuar esos gastos y ya se sabe que se van a hacer los traslados.

No es de buena política financiera el estar pidiendo después suplementos.

No voy a negarle mi voto al proyecto; pero dejo constancia de que no acepto sus fundamentos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DE LOS EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES DE BIENES RAICES Y ARCHIVOS JUDICIALES

El señor **Urrejola** (Presidente).— Debo hacer presente al Honorable Senado que durante la discusión del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica de los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales, fueron aprobadas dos indicaciones respecto de las cuales hay que aclarar la situación.

Respecto de una indicación de los Honorables señores Walker y Alvarez recaída en uno de los artículos nuevos, el resultado de la votación fué de 8 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 pareos.

El señor **Secretario** no advirtió que los 2 pareos significaban ausencia, y que, por lo tanto, no había quórum.

Respecto de una indicación presentada

por el Honorable señor Lira Infante sobre modificación del último inciso del artículo 4.º del proyecto aprobado por el Senado, debo hacer presente que fué aprobado en la forma en que Su Señoría la propuso, es decir, relacionando este inciso con el inmediatamente anterior, en circunstancias que esa referencia debió hacerse al contexto del artículo en general, como lo proponía la Comisión.

En primer lugar, y si le parece al Honorable Senado, daría por ratificada la votación de la indicación formulada por los Honorables señores Walker y Alvarez.

El señor **Martínez Montt**.— Con mi abstención, porque estoy pareado.

El señor **Rivera**.— Con mi abstención, porque creo que esto debe tratarse en el Orden del Día.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Aprobada, con las abstenciones de los Honorables señores Martínez Montt y Rivera.

El señor **Lira Infante**.— Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedaría retirada la indicación formulada por el Honorable señor Lira Infante.

Acordado.

El señor **Azócar**.— ¿Ha terminado el Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— No. Honorable Senador.

RECURSOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza formula indicación para que se incluya en la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto que destina recursos a los Cuerpos de Bomberos de la República.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se dará a este proyecto el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión.

El señor **Maza**.— Desde la sesión ordinaria próxima.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Acordado.

PROYECTO ACLARATORIO DE LAS LEYES 6,341 y 7,571, SOBRE JUBILADOS FERROVIARIOS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza formula indicación para que se extinga del trámite de Comisión y se anuncie en

Fácil Despacho el proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que aclara las leyes 6,341 y 7,571, sobre jubilados ferroviarios.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se eximirá del trámite de Comisión y se anunciará en Fácil Despacho el proyecto mencionado.

Acordado.

MENSAJE SOBRE PENSION DE GRACIA

El señor Secretario.— Los Honorables señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Correa formulan indicación para que se dediquen los últimos cinco minutos de la Primera Hora al despacho del Mensaje del Ejecutivo que concede una pensión a la señora Sara Alfaro viuda del señor Ricardo Latcham.

El señor Rivera.— ¿Está informado el proyecto?

El señor Urrejola (Presidente).— Sí, Honorable Senador.

Si le parece al Honorable Senado, se dedicarían los últimos cinco minutos de la Primera Hora al despacho del Mensaje mencionado.

Acordado.

El señor Maza.— ¿A qué se refiere la indicación?

El señor Secretario.— Se trata de dedicar los últimos cinco minutos de la Primera Hora al despacho del Mensaje del Ejecutivo que concede una pensión a la señora Sara Alfaro, viuda de don Ricardo Latcham.

El señor Maza.— Es, entonces, una pensión de gracia. Hay sesiones especiales para tratar esos asuntos.

Si vamos a estar todos pidiendo últimos minutos para tratar asuntos de nuestros recomendados... las sesiones van a quedar sin últimos minutos.

El señor Grove (don Marmaduke).— Es un Mensaje del Ejecutivo.

El señor Maza.— Yo modificaría la indicación, para evitar este abuso.

Que quede anunciada en el primer lugar de la tabla para la sesión correspondiente.

El señor Correa. — De todas maneras quedaría en primer lugar, porque es un Mensaje del Ejecutivo.

El señor Maza. — Quizás, porque puede haber otros Mensajes.

El señor Correa. — No hay otros Mensajes, señor Senador.

El señor Maza. — Y pueden llegar proyectos devueltos por la H. Cámara de Diputados.

El señor Urrejola (Presidente).— La indicación del Honorable señor Maza no puede ser acogida, porque fué formulada después que se había dado por aprobada la indicación.

Había ruido en la Sala y no oí a Su Señoría.

El señor Maza. — Si es así la retiro. Yo tengo que aprobar lo que hace el señor Presidente, que siempre hace bien las cosas. Pero, en todo caso, quiero que no se repita este abuso.

El señor Urrejola (Presidente).— Se tendrá presente la observación de Su Señoría. Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor Jirón.— Podría prorrogarse la hora, a fin de dar tiempo al H. señor Azócar para hacer uso de la palabra.

El señor Lira Infante. — El Honorable Senador me había concedido un minuto.

El señor Urrejola (Presidente).— Con la venia de la Sala y del Honorable señor Azócar, puede usar de la palabra Su Señoría.

SERVICIO DE AGUA POTABLE DE PUNTA ARENAS

El señor Lira Infante. — He recibido de Magallanes, por correo aéreo, una comunicación del señor Padín Reynaldos, Alcalde de Punta Arenas, en que me pide solicite del H. Senado que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole una petición muy fundada con relación con el servicio de agua potable en Punta Arenas.

Para este efecto voy a pasar la comunicación a la Mesa. Y espero que mi petición contará con el apoyo de los demás representantes de la región.

El señor Maza. — ¡Naturalmente!

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviará oficio en nombre de los señores Senadores de la Agrupación.

El señor Errázuriz. — ¿Me concede un minuto, H. Senador?

El señor Azócar. — El otro día concedí un minuto a Su Señoría y habló como una hora.

—Risas en la Sala.

El señor Urrejola (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Azócar.

FONDOS PARA OBRAS MARITIMAS EN CONSTITUCION

El señor Errázuriz. — Pido que se oficie

al señor Ministro del Interior, rogándole que ojalá envíe pronto el proyecto que autorice la inversión de fondos en algunas obras marítimas en Constitución, que pronto celebrará su 150.º aniversario.

Los representantes de los distintos Partidos que visitaron al señor Ministro con este mismo objeto, obtuvieron de él la promesa de que el Ejecutivo tomaría esta iniciativa.

BICENTENARIO DE CORRAL.— PETICION DE FONDOS PARA OBRAS URGENTES

El señor Maza. — Solicito que se envíe otro oficio al señor Ministro del Interior para rogarle que, a propósito del bicentenario de Corral, se interese por que se consulte fondos para algunas obras que requiere con urgencia este puerto.

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviarán los oficios correspondientes en nombre de los señores Senadores.

Puede hacer uso de la palabra el H. señor Azócar.

El señor Errázuriz. — Muchas gracias, H. colega.

PROYECCIONES DE LA POLITICA Y LA ECONOMIA CHILENAS

El señor Azócar. — Señor Presidente, ayer el H. señor Cruz Coke pronunció un elocuente discurso, en el que hizo una enunciación de varios problemas económicos y emitió algunos conceptos que es necesario hacer resaltar y otros que deben ser robustecidos o rectificadas.

El H. Senador ha dicho: "El mundo que venga lo harán los sueños que habrán tenido en la agonía de su sordo dolor..."

El señor Maza. — ¡Cómo! ¡Cómo!

El señor Azócar. — ...en ellos han de yacer quemados viejos conceptos y prejuicios sin validez".

Señor Presidente, es audaz emitir un concepto como éste, pero mucho más audaz es emitirlo desde los bancos del frente...

El señor Rivera. — Desde uno.

El señor Azócar.— Ya en la guerra pasada se dijo que habían terminado todos los viejos principios. Efectivamente, la guerra terminó con ellos; y, ahora, esta nueva guerra hará algo igual. Por eso, al aceptar el H. Senador que muchos de los principios existentes son viejos y caducos, no hace más

que adelantarse a los acontecimientos que vienen.

Llegan junto con estos acontecimientos, nuevos principios filosóficos, económicos y políticos.

Por otra parte, la economía está ligada a la política. Yo recuerdo que en una oportunidad en que me ocupaba de esto— y conviene en algunos casos refrescar la memoria— cité una apreciación hecha por el gran psicólogo español Ortega y Gasset.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¡Filósofo, no psicólogo!

El señor Azócar.—... que se refería a lo que costaba hacer entrar los nuevos principios en la mente de los políticos, y voy a repetir la cita, no por ofender a mis honorables colegas, puesto que ese gran pensador se refirió a todos los políticos del mundo. Dijo: "los políticos son de cabeza muy dura, y cuesta mucho para que en ellos penetre el nuevo espíritu y los nuevos principios".

Pero Ortega y Gasset se ha equivocado, y yo cometo acaso un acto de audacia inculcable al rectificarlo y al decir en este momento que en el nuevo mundo los políticos están aceptando ya y poniendo en práctica el nuevo sistema económico, más luego de lo que se pensaba. Tal vez porque estamos en el momento de la velocidad.

También en una ocasión manifesté en este recinto que era más difícil que penetraran estos principios en la mente de los hombres de edad; y leyendo una obra moderna, que recomiendo a todos los economistas y a todos los políticos nuestros, escrita por el primer economista inglés contemporáneo, Keynes, que está actuando en Inglaterra, y a quien le ha sido encomendada la solución de los problemas económicos y financieros, me encuentro con un párrafo en el cual, al terminar su obra, dice: "¿Será una esperanza visionaria la realización de estas ideas? No, por cierto, en forma inmediata, sino después de un intervalo; porque en el campo de la filosofía económica y política no hay muchos que estén influenciados por las nuevas teorías cuando pasan de los 25 o 30 años de edad, de manera que las ideas que los funcionarios públicos y políticos, y aun los agitadores, aplican a los acontecimientos actuales, no serán, probablemente, las más novedosas.

Los hombres prácticos, que se creen exentos por completo de cualquiera in-

fluencia intelectual, son generalmente esclavos de algún economista difunto”.

Sin embargo, los países del gran capitalismo han abandonado hoy día las antiguas doctrinas y están organizando la economía mundial de manera distinta a los principios clásicos que tan en boga están en nuestro país. Yo, por ejemplo, cada vez que me ha tocado hablar con algún funcionario, con un banquero, con un Ministro de Estado o con algún gerente de institución de crédito, he visto la gran influencia que todavía ejerce en ellos lo clásico. Y veo que nuestro país está todavía organizado de acuerdo con los principios antiguos y dominado en su doctrina por los difuntos economistas y no por los economistas modernos que están actuando en estos momentos con gran éxito.

El H. señor Cruz Coke hablaba de la inflación, y consideraba — no sé si le he interpretado bien — que este problema se debía en gran parte al aumento excesivo de sueldos y salarios.

Siempre he sostenido en este recinto, y lo sigo sosteniendo, que los sueldos y salarios que se pagan en nuestro país no son exagerados y que, por el contrario, aquí existe un salario real y un salario nominal muy bajo.

El señor Cruz Coke. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor Azócar. — Con mucho gusto.

El señor Cruz Coke. — Nunca he dicho que en Chile los sueldos y salarios no sean bajos, porque, al igual que Su Señoría, también los considero bajos. No hay ninguna relación que pueda establecerse entre el estudio hasta cierto punto científico, si quiere el señor Senador, del mecanismo por el cual se ha producido la inflación, y el hecho real de que los salarios, son, en Chile, bajos. Son dos cosas distintas.

El señor Azócar. — Pero, señor Presidente, yo quiero señalar este hecho, porque en las discusiones hay que subrayar lo fundamental. En Chile, tanto el salario nominal como el salario real, son muy bajos; en otros términos, el poder adquisitivo de las clases asalariadas no es suficiente para tener un standard de vida decente.

De manera que el mal no está en los altos salarios de que participan los asalariados.

El señor Senador manifestaba ayer que

no era posible, y en eso estoy de acuerdo con él, aumentar los sueldos y salarios sin aumentar, a su vez, la producción. Esto ya lo hemos dicho muchas veces; lo hemos repetido aquí desde todos los bancos. No es una novedad; es, por decirlo así, el abecé en esta materia.

Pero, señor Presidente, hay algo que conviene hacer resaltar al analizar este problema. Con respecto a la situación de las clases asalariadas en el proceso de la producción, los que ocupamos estos bancos, cuando se discutía el proyecto de facultades económicas, sostuvimos, primero en las Comisiones y después en esta misma Sala, que no era posible, todavía, estabilizar los salarios, pues en esta carrera del alza de los sueldos y salarios con los precios, éstos habían llevado una ventaja muy grande, y que si queríamos hacer justicia, debíamos esperar previamente que se produjera el reajuste de los precios con los salarios, cosa que todavía no se había conseguido, de modo que aun no era tiempo de estabilizar los sueldos ni los salarios. Por otra parte, sólo el régimen ruso logró estabilizar los precios.

El señor Cruz Coke. — ¿Me permite otra interrupción, H. colega? Es para aclarar un punto, sobre el cual deseo llamar la atención.

El señor Maza. — Va a tener que interrumpir muchas veces Su Señoría al H. Senador...

El señor Cruz Coke. — Deseo insistir sobre un punto que acaso haya pasado inadvertido a los Honorables Senadores.

El hecho de la no correspondencia entre el alza de los salarios y el aumento de la producción — como con toda razón señala el H. Senador — es muy conocido; es el abecé del problema y es por esto que, en mi discurso de ayer, no me referí, a él sino de paso. Me referí, en cambio, a otros hechos del proceso inflacionista, que creo de gran importancia. Por ejemplo, insistí en que no se habían hecho alzas de salarios en forma armónica y simultánea.

Por investigaciones sociales perfectamente concretas, hemos podido comprobar que es esto lo grave de las alzas de salarios. Supongamos que los carabineros obtienen un alza de salarios independientemente de los profesores. Se produce con ello este hecho grotesco: que una vivienda ocupada hasta entonces por un profesor, pasa a serlo por un carabinero; y, a su vez, cuando los profesores obtienen un alza de salarios, vuelve la vivienda a poder del

profesor, y así, sucesivamente: de carabiniero a profesor, de profesor a carabiniero, y también de empleados con tal sueldo a empleados con tal otro sueldo. Se produce un verdadero círculo vicioso.

O sea, que las alzas de salarios no han ido produciéndose entre nosotros en forma armónica y simultánea. Cuando se hacen en forma simultánea, no se producen los daños y perjuicios que sobrevienen cuando son sucesivas, caso en el cual determinan una cantidad de injusticias.

A este punto, en detalle, me referí ayer, y me permito señalarlo al H. Senador.

El señor Azócar. — Señor Presidente, nosotros en esto no hemos hecho demagogia; hemos planteado técnicamente este problema desde los comienzos de esta lucha de mejoramiento económico de la clase asalariada.

Recuerdo que en la campaña presidencial que dió el triunfo a don Pedro Aguirre Cerda, el Senador que habla y el propio candidato, que después fué Presidente, dirigiéndose al pueblo, en las concentraciones, siempre prometieron a la clase asalariada su mejoramiento; pero le dijeron también que el problema no era tan sencillo, tan simple. No consiste en subir y subir los sueldos y salarios. Es un problema complejo, de grandes repercusiones en la economía, y se necesita mucho estudio y prudencia para realizarlo. Además, el alza debe hacerse gradual y paulatinamente. Y el Presidente señor Aguirre Cerda comprendió que había necesidad de aumentar la producción y de industrializar el país, a fin de obtener un mejor standard de vida del pueblo. A esto obedeció el hecho de que, al mismo tiempo que contribuyó al alza de los sueldos y salarios, organizara la Corporación de Fomento de la Producción: para industrializar el país y aumentar la producción, a fin de obtener un mejor standard de vida.

Ese Presidente, como todos los que lo secundaban en su acción, sabía que, sin industrializar el país, no se podía mejorar el standard de vida, sabía también que, con la producción que recibimos de los Gobiernos pasados, no podía alimentarse suficientemente al pueblo, ni vestirlo, ni darle habitación adecuada.

Nosotros, cuando nos hicimos cargo del Gobierno del país, deberíamos haberlo hecho con beneficio de inventario, siguiendo el procedimiento empleado con las herencias. Debíamos haberle dicho al pueblo:

ésta es la situación en que hemos recibido el país respecto de la producción y habitación.

El señor Rivera. — Ese inventario está en las Memorias del Banco Central.

El señor Azócar. — Pero las estadísticas han sido reconocidas por todos, y estamos de acuerdo en las deficiencias de nuestra producción. De ahí que, hoy día, todos estamos también de acuerdo en la necesidad de organizar nuestra economía de modo que permita producir lo que el pueblo de Chile necesita para tener un standard de vida mejor.

El señor Rivera. — Ese inventario solamente que fecha de menos Su Señoría, está contenido en las memorias del Banco Central de Chile, y abarca todas las actividades del país.

El señor Azócar. — En seguida, el Honorable Senador pasó a hablar de la deflación y expresó que ésta ya había empezado. El señor Senador se alarmaba, y tenía razón para ello, porque nada ha producido mayores males en el pasado, después de la guerra anterior, que la deflación. Tan así es, que muchos economistas han dicho que ni las peores pestes, ni la guerra misma, produjeron más estragos que la deflación, y aun hubo un Papa que fué más pesimista al decir que ni el diluvio universal había producido tantos males y daños...

Pues bien. ¿No nos hemos preocupado nosotros, como ha dicho el Honorable Senador, de este problema? ¿No hemos querido dar al actual Gobierno todas las herramientas necesarias para impedir, o por lo menos para atenuar la deflación que vendrá en la postguerra? Sí, nos hemos preocupado, señor Presidente. En el proyecto económico hemos dado al Gobierno todo lo que la técnica y la ciencia económica indican como necesario para atenuar o impedir este fenómeno.

El Honorable Senador nos hablaba de que había que evitar las restricciones de créditos y las restricciones de circulante, que traen fatalmente consigo trastornos económicos. Pues bien; hemos dado también al Gobierno las facultades para que pueda intervenir y evitar estas restricciones. En consecuencia, con las medidas que nosotros hemos anticipado para resolver este problema, que estimamos de suma gravedad, y con las disposiciones que ya existen, en nuestro país no se podrán producir estas alteraciones y fluctuaciones de la política

crediticia— que tanto daño producen— si se saben manejar las finanzas.

En ningún país modernamente organizado se puede producir hoy día el problema gravísimo que se origina a consecuencia de que en algunos períodos hay créditos y en otros no. Las ciencias económicas y financieras, en igual forma que la Medicina, disponen también de nuevas armas. Así como la ciencia médica descubre nuevos medios para combatir los males del organismo humano, la ciencia económica descubre remedios para evitar las enfermedades de la economía.

El Honorable colega decía que es necesario que el Gobierno esté preparado para la emergencia señalada. Y yo debo manifestar que está preparado y que nosotros, por iniciativa del que habla y de otros Honorables colegas, dimos en la Honorable Comisión de Hacienda todo lo necesario para ello, a fin de evitar las situaciones difíciles a que se ha referido el Honorable Senador.

En seguida, el Honorable señor Cruz Coke nos habló de los altos costos de la producción industrial y agrícola. Puedo manifestar al Honorable Senador que en este aspecto también nos hemos anticipado a Su Señoría. En efecto, durante el despacho del proyecto Económico, tuvo lugar una larga e interesante discusión técnica sobre esta materia, y el problema de los altos costos de la producción se abordó, precisamente, en los términos en que Su Señoría se refirió a ellos.

El Senador que habla, manifestó que el alto costo de nuestra industria se debía precisamente a la mala calidad de su equipo. Dí lectura, al respecto, a la opinión de una autoridad en esta materia: la opinión de técnicos americanos. Pues bien, ellos opinan que son las maquinarias antiguas y la mala organización, las que generan los altos costos de la producción.

Recuerdo haber leído, también, algunas opiniones que Su Señoría emitió en esa oportunidad; y recuerdo, además, que al tratarse de la conveniencia de destinar lo que excediera del 15 o/o de las utilidades en mejorar el equipo de las industrias, algunos Honorables Senadores del Partido Radical propusieron invertir ese exceso en la construcción de habitaciones, idea que fué compartida en gran parte por Sus Señorías. Al respecto, yo manifesté que el problema de la habitación debía tratarse aparte, y que en ese proyecto debía contemplarse, en cambio, la necesidad de modernizar el equipo

para rebajar el costo de la producción y obtener un mayor rendimiento. Felizmente, la Honorable Cámara de Diputados rectificó al Honorable Senado en este punto y estableció que el exceso del 15 o/o de las utilidades debía ser acumulado por las industrias, a fin de que pudieran renovar sus equipos.

Pues bien, ésta es la política nueva, ésta es la política mundial. No podremos obtener jamás, en este país, bajos precios industriales, ni mucho menos — en eso estoy de acuerdo con lo que manifestó el Honorable señor Cruz Coke en su discurso de ayer — podremos ir a competir al mercado internacional, con equipo industrial anticuado.

Pero a pesar de estas prédicas en el Parlamento, a pesar de esta ley y de las voces que salen de todos los partidos, ¿qué es lo que se ha estado haciendo últimamente? Se ha estado comprando el viejo equipo, desplazado de la organización industrial de Norte América porque da altos costos, para traerlo a Chile e instalar aquí las mismas industrias.

Después se pedirá que se bajen los precios. ¿Cómo? Si Estados Unidos ha estimado mala esa maquinaria porque requiere un alto costo de producción, ¿cómo nosotros vamos a tener bajos costos de producción? ¿Cómo vamos a entrar a la lucha internacional, si no tenemos bajos costos de producción en aquellas industrias en que Sud América podría competir con los Estados Unidos?

De manera que éste es uno de los errores más crasos que se está cometiendo en estos momentos.

El señor Cruz Coke. — ¿Me permite, señor Senador?

El señor Azócar. — Ya voy a terminar.

En seguida, quiero ocuparme de los rendimientos, porque estimo que no podrá haber bajos precios sin buenos rendimientos en la industria y en la agricultura. De ahí que el problema de la fijación de los precios no sea tan simple, no sea tan sólo un problema del Comisariato; es un problema técnico, muy complicado y en el cual no se debe hacer política ni demagogia, porque tiene repercusiones muy trascendentales en la vida de los pueblos.

Dijo el Honorable señor Cruz Coke: ¿cómo podremos nosotros entrar a la competencia mundial, si el trigo tiene un costo tan alto que para exportarlo hoy día, ha-

bría que hacerlo con una pérdida de cuarenta pesos por quintal?

Señor Presidente, esa es la realidad. El Instituto de Economía ha comprado una gran partida de trigo y, debido a ello, en estos momentos hay un exceso de trigo en el país. Sin embargo, ese trigo que hay en exceso no podría exportarse, porque le significaría al Instituto de Economía una pérdida de cuarenta o cincuenta pesos por quintal.

¿A qué se debe, señor Presidente, este alto costo de producción que nosotros tenemos? A una serie de circunstancias. Y, entre otras, al mal rendimiento de las tierras.

El rendimiento que nosotros obtenemos en el trigo es de diez quintales por hectárea. Pero no olvidemos que Argentina tiene un rendimiento igual o inferior; que Canadá y Estados Unidos tienen un rendimiento casi igual; y que, finalmente, hay otros países que tienen un rendimiento de veinte o treinta quintales por hectárea, como Holanda, por ejemplo, que tiene este último rendimiento.

El señor **Cruz Coke**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Es de mucho interés considerar el rendimiento por hombre.

El señor **Azócar**. — Sí, claro está. El rendimiento por hombre en Estados Unidos, como ya lo he dicho, es el siguiente: un obrero campesino americano alimenta a 65 habitantes y los nuestros a once habitantes.

El señor **Cruz Coke**. — Eso es de mucha importancia.

El señor **Azócar**. — Pero ese es otro problema que veremos más adelante.

Creo que debemos hacer los mayores esfuerzos por mejorar nuestros rendimientos. Debemos recurrir a la técnica, a la ciencia, a la experiencia de nuestros agricultores, y especialmente, hacer un gran esfuerzo por mejorar el rendimiento del trigo, leche, carne, papas, etc.

No puede creerse que por ser yo agricultor quiera defender el gremio a que pertenezco. Señalo los defectos y las injusticias — el Honorable Senado ya me conoce de sobra — donde estén. De todo esto no son responsables los agricultores. El responsable es el Estado, que no ha tomado en la agricultura la intervención que le corresponde.

¿Cómo vamos a tener mejor rendimiento si a nuestra tierra, ya agotada, no le podemos dar lo que ella necesita para producir?

La naturaleza ha sido pródiga con nosotros. Nos ha dado una extensión enorme de tierra para alimentarnos; nos ha dotado de un clima que nos favorece, y nos ha dado abonos. Tenemos cal, potasio y nitrógeno. Pero nos falta un sólo elemento esencial para la agricultura y la ganadería: el fosfato. Es necesario que sepa todo el país que no podremos progresar, que no podremos tener alimento suficiente, que no podremos tener bajos costos ni podrá haber precios bajos en los artículos alimenticios, ni podremos seguir dándole esperanzas de alimentación a nuestro pueblo, si no solucionamos previamente el problema de la falta de fosfato.

La naturaleza nos dió fosfatos de muy buena clase, pero la mediocridad política pasada no tuvo la visión del porvenir, y — como se dice — por "un plato de lentejas" vendió ese fosfato que era la vida de nuestra agricultura.

Hoy nos encontramos ante esta verdadera tragedia, ante este problema sumamente difícil de solucionar y que no se podrá solucionar de inmediato.

Por eso, cuando se hace política, cuando se hace demagogía y por una parte se dice que la Derecha no alimenta bien al pueblo, y por la otra, que las Izquierdas son las responsables de que no se alimente al pueblo, yo digo, señor Presidente, que lo que falta es organización. Y nadie, ni el mayor de los genios podría en este momento organizar el país para que de inmediato produzca lo que necesita. Desgraciadamente, en la agricultura todo es lento.

He preguntado a distintos funcionarios del Ministerio de Agricultura, respecto de este abono, y me dicen que no existe ni la quinta parte del fosfato que se necesita. Y hay otros todavía más pesimistas en la materia.

¿Qué ha hecho el Estado dirigido por las Derechas? ¿Qué ha hecho el Estado dirigido por las Izquierdas?

El Estado dirigido por las Derechas, vendió los fosfatos. El Estado dirigido por las Izquierdas, no ha substituído ese elemento indispensable para producir alimentos agropecuarios.

En consecuencia, yo creo que en vez de instalar una fábrica de neumáticos y tantas otras industrias sin base en nuestro país, ante todo y por sobre todo, se deben invertir las sumas que sean necesarias para dar una solución adecuada a este problema básico y fundamental.

El que habla, desde antes de la guerra, y ahora muchos señores Senadores, estamos admirados de la organización de Rusia, y he mencionado en muchas oportunidades la espléndida organización de su economía agraria. Pero, ¿qué es lo que sucede en ese país? Allí se ha hecho resaltar la importancia que tiene aumentar el rendimiento; cada obrero se esfuerza en rendir más y se enorgullece de ello, y los agricultores tienen su mayor orgullo en obtener los mayores rendimientos en las organizaciones que ellos dirigen. Es así como hemos visto publicados en diarios y revistas los elevados rendimientos obtenidos en Rusia, donde el rendimiento es de 600 quintales por hectárea respecto de las papas; en la remolacha se obtienen rendimientos parecidos.

El señor Contreras Labarca.— ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo indicación para que se prorrogue la hora, a objeto de que el Honorable señor Azócar pueda terminar sus interesantes observaciones.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prorrogará la hora por el tiempo que ocupen las observaciones del Honorable señor Azócar, sin perjuicio de la indicación ya formulada, que destina los últimos cinco minutos a la votación de indicaciones.

El señor Rivera.— ¿Hasta qué hora se va a prorrogar la sesión, entonces?

El señor Torres.— Hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Azócar.

El señor Azócar. — Si no interesan mis observaciones...

El señor Rivera.— Las observaciones de Su Señoría son muy interesantes, pero como hay sesión especial de 7 a 9, no se podrá prorrogar esta sesión.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prorrogará la hora hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Azócar, y en seguida se votarán las indicaciones.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Azócar.

El señor Azócar.— El rendimiento agrícola es un asunto sumamente importante y se le ha prestado atención en todos los tiempos. Aquí, señor Presidente, se hace historia para los problemas internacionales. Quiero, de la misma manera, hacer una cita histórica para este problema: en su tiem-

po, Federico el Grande se preocupó del rendimiento de las papas en Rusia.

Nosotros tenemos un rendimiento de 80 quintales por hectárea. Con este rendimiento no podrá jamás haber papas baratas en Chile, ni podremos tener las papas que el país necesita para la alimentación del pueblo.

La política nueva es cada día más práctica. Los hombres de gobierno de los grandes países se han ocupado de estos problemas, que aquí creemos que son pequeños. Es así como en un biografía que se hace del gran Presidente Roosevelt se señala que en una ocasión se preocupó de la producción y de la distribución de los repollos y verduras. Naturalmente que aquí, si un Ministro o el Presidente quisiera ocuparse de estos problemas, el país y la prensa nuestra, los tratarían en la forma burlesca en que lo hacen cuando se tratan pequeños problemas, pequeños en sí mismos, pero de trascendencia.

Todos los Gobiernos, absolutamente todos, hoy estiman que el problema de la alimentación es el problema número 1. El H. señor Cruz Coke nos hablaba de la prioridad de los problemas. Para referirme a este punto, creo que sería más correcto en cuanto a forma, emplear el término prelación de los problemas. Y esta forma, señor Presidente, la obtuve de los Estados Unidos. Este país, con ese criterio práctico que lo caracteriza, hace 20 años estableció la prelación de los distintos problemas económicos y sociales. Y hoy la prensa informa que se ha creado la organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas, que tendrá por objeto:

1.— Elevar los niveles de nutrición y los standard de vida entre los pueblos del mundo;

2.— Mejorar la eficiencia en la producción y distribución de todos los productos alimenticios y agrícolas;

3.— Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales;

4.— Contribuir por estos medios a la expansión de la economía mundial.

En la misma forma que el Fr. Senador lo ha pedido, en Estados Unidos se ha ido buscando la solución de estos problemas de acuerdo con esa escala de prelación que establece preferencias. Pero en nuestro país ni siquiera se ha planteado como es debido el problema que se refiere a la alimentación, por cuya razón tenemos en estos momentos una gran crisis en la producción de leche, mantequilla, carne y en general de todos

estos elementos llamados protectores y esenciales para la nutrición de los pueblos.

¿No parece lógico que primeramente preguntemos cuáles son los elementos con mayor número de calorías que debemos cultivar y producir en proporción a la calidad de las tierras que tenemos?

En Estados Unidos se ha realizado un interesante estudio al respecto, del que conviene anotar las siguientes informaciones:

ALIMENTO POR HECTAREAS

Productos lácteos	Calorías por hectárea
Leche	1.758
Queso	1.054
Mantequilla	877
Carnes:	
De cerdo	1.622
De aves	441
De ovejuno	339
De vacuno	321
Huevos	326
Cultivos agrícolas:	
Maíz	7.716
Camotes	7.042
Papas	4.712
Trigo	4.416
Arroz	3.905
Fréjoles soya	3.096
Avena	3.096

Actualmente tenemos un gran déficit de carne. ¿Qué es lo que se propone para obtener este artículo en las cantidades que se necesita? Una cosa muy simple: traerlo de Argentina. Pero como hay veces que tampoco podemos obtenerlo de Argentina, no consumimos carne. A este respecto yo pregunto, ¿en realidad nuestro país no puede producir carne? Me parece que con esta creencia se ha cometido en Chile el error más grande; error imperdonable y que no puede ser justificado. El sistema de producción de carne de vacuno en Estados Unidos y en otros países, ha sufrido durante los últimos años modificaciones profundas.

Siento no tener el suficiente tiempo para darlo a conocer. Lo haré en otra oportunidad. Pero debo anticipar que no sólo podemos producir carne para abastecernos, sino que para exportar. Chile tiene todas las condiciones necesarias para ser un país

ganadero, técnicamente ganadero y puede llegar a un buen rendimiento en materia de ganado. Me afirmo para sostener esto en una razón muy sencilla: según todos los técnicos, los países que no tienen una gran densidad de población y que al mismo tiempo tienen una gran extensión de terrenos, deben ser ganaderos.

Según los mismos técnicos, cinco millones de personas pueden ser alimentadas con dos millones quinientas mil hectáreas, y nosotros tenemos 27 millones o, por lo menos, más de 20 millones de hectáreas. ¿Qué vamos a hacer con el resto de que disponemos si no las dedicamos a la ganadería?

En consecuencia, para que nuestras tierras no estén ociosas, y produzcan el alimento para nosotros y también para el resto de la humanidad, debemos dedicarlas a la ganadería. Naturalmente, deberemos preparar previamente nuestras tierras.

Los rendimientos de leche y carne son muy bajos. Tenemos un rendimiento medio de 4 litros de leche por vaca; en cambio, en Holanda, se obtienen 15 litros de leche por vaca.

Pero esto no es lo más grave: las particiones, debiendo ser de 95 o/o alcanzan sólo el 48 o/o. Nosotros, para alimentarnos y tener todos los productos lácteos necesarios, si somos 5 millones de habitantes, necesitamos 2.500.000 litros de leche diarios, y para obtener esta cantidad de leche, teniendo una vaca por hectárea, sólo se necesitarían 250.000 vacas. Regadas, tenemos 1.500.000 hectáreas, de modo que este no es problema de tierra.

Pues bien, si se obtiene en nuestro país un buen rendimiento de nuestros terrenos y de nuestros pastos, no en una situación ideal sino corriente, podríamos reducir aquella cifra a 125.000 hectáreas, manteniendo dos vacas por hectárea.

En Estados Unidos se ha llegado en un Estado a mantener cinco vacas por hectárea.

En consecuencia, éste no debería ser un problema para Chile.

Pero ¿por qué no disponemos de suficiente leche y por qué no se puede resolver de inmediato este problema? También por falta de fosfatos, porque a una tierra sin fosfatos y sin cal, no se le puede pedir que alimente animales en forma de que puedan dar mayor rendimiento de leche. Desde luego, la causa del mal rendimiento de producción es la carencia de estos elementos.

De manera que los fosfatos también tienen relación con la industria lechera.

En seguida, si pasamos al problema de la carne, nos encontraremos con que estamos cometiendo gravísimos errores, ya que, como dice el mejor de los técnicos norteamericanos, hay nuevos procedimientos para producir carne de vacunos, los que han dado los mejores resultados. ¿Por qué no aplicamos nosotros esas mismas experiencias, adaptándolas a nuestras realidades, para obtener un resultado como el que ellos han obtenido? Pero ellos empezaron por empastar sus campos, como lo hizo Argentina. Esta última, desde 1888 hasta la fecha, o sea, durante la vida de un hombre.— y tome nota, el H. Senado.— ha aumentado sus tierras alfalfadas, de 300 mil hectáreas que tenía entonces, a 5 millones. Y nosotros apenas tenemos 200 mil hectáreas.

Mientras no preparemos nuestros campos, empastándolos y fertilizando los ya empastados, será inútil tratar de tener la leche y carne suficientes.

Hay otro error que no comete hoy día ningún país, y que nosotros estamos cometiendo. Sin embargo, nuestros técnicos nada dicen; a nuestros Ministros de Agricultura y de Economía, no los he oído ni siquiera referirse a este asunto. La técnica moderna aconseja no engordar novillos de 3, 4, 5 o 6 años, como lo hacemos nosotros, sino beneficiar sólo los de un año, cuando mucho los de dos años. Así se produce carne con mucho mayor margen de utilidad, mucho más rápidamente, de mucho mejor rentabilidad bajo todos los aspectos y todavía, mejor al paladar. Los médicos, además, aconsejan comer esa carne. En los Estados Unidos hoy día no se beneficia por ningún motivo, salvo circunstancias especiales, el novillo de más de dos años, con lo cual ha podido solucionarse en gran parte el problema de la carne.

Por otro lado, hay que mejorar la raza de ganado, que en nuestro país, tanto en leche, como en carne, es de un rendimiento muy deficiente.

El éxito en Estados Unidos, se debe a las estaciones experimentales. Por eso yo luché, al tratarse el plan agropecuario, por la creación de esas estaciones experimentales. En Estados Unidos hay siete de ellas, encargadas de estudiar el problema de la leche. Aquí estoy luchando, en estos momentos, para que se cree en la zona que represento, una estación experimental, que

podría establecerse en Concepción, con el objeto de organizar la industria lechera. Esta es la única forma como podría enseñarse a obtener un buen rendimiento de leche y a bajo costo. Y de esta manera, también, la ciudad de Concepción, que recibe 12.000 litros de leche, podría recibir 70.000 litros, cifra que representa la cantidad que realmente necesita. Pues bien, Concepción requiere solamente 5.000 hectáreas de tierra para dar solución a su problema, si lo resuelve mediante una organización técnica.

Respecto al problema de la carne, he creído también necesario que el Estado enseñe al agricultor los nuevos procedimientos adoptados en otros países, y que se encargue, además, de la propaganda correspondiente; porque ningún beneficio obtendría el agricultor aislado que se dedicara a criar y engordar terneros de un año, si su producción no pudiera ser colocada en el mercado. En los Estados Unidos se tienen muy en consideración estas circunstancias, para evitar que fracasen las estaciones experimentales.

En Chile no se ha podido, aún, obtener la creación de estas estaciones experimentales. Mientras ellas no se establezcan, no podremos hacer una fijación técnica de los precios. Estos se fijan, actualmente, de acuerdo con opiniones de agricultores y con informaciones que el Comisariato de Subsistencias y Precios obtiene de ciertos organismos. En Estados Unidos no intervienen en esta materia tales organismos. La fijación de precios constituye un problema de carácter técnico. Por eso yo he propuesto encomendar esta tarea al Presidente de la República, quien, por intermedio de las estaciones experimentales del Estado, fijaría los precios de los artículos agropecuarios. Son estos organismos los que deben estudiar el costo de producción de la leche y fijar su precio de venta. Pueden adoptarse diversos sistemas, entre los cuales se destaca la fórmula Warren y Misner, que es la que está más en boga.

Sin embargo, entre nosotros, por haber propiciado el plan agropecuario, muchos agricultores me quitaron el saludo y me tildaron de comunista, anarquista o bolchevique. La prensa toda me combatió duramente. No obstante, yo tenía la razón, y a los agricultores y al pueblo les conviene que existan organismos técnicos del Estado

encargados de fijar el costo de producción.

El señor **Amunátegui**.— Serían agricultores socialistas, porque los liberales no me han dicho nada.

El señor **Martínez** (don Carlos A.)— Los liberales están callados...

El señor **Azócar**.— Muchos otros problemas tocó el Honorable Senador en su discurso. No lo voy a seguir en todos ellos. Pero sí creo que el Honorable señor Cruz Coke tiene razón al decir que debemos aplicar en nuestro país la nueva economía.

Señor Presidente, sin embargo de que hay hombres de todos los partidos que piden la aplicación de nuevos principios económicos, son tan grandes los intereses creados, que dudo mucho de los resultados de este movimiento.

Hay un problema que no trató el Honorable Senador, que tiene una importancia fundamental en la economía, y respecto del cual quiero leer la opinión de un gran economista, sin agregar una palabra más, porque ante esta autoridad en la materia, dado su prestigio debemos inclinarnos todos. Me refiero al problema del interés.

Chile es el país en que existen los más altos intereses y mientras ellos rijan no podrá haber bajos precios, porque alta tasa de interés significa alta tasa de ganancias.

Recuerdo que, cuando se discutió la Ley Económica, se me acercó un arquitecto para decirme cómo yo, siendo hombre práctico y de mucha experiencia, podía haber fijado en 7 o 8 la renta de arrendamiento, siendo que él — me agregaba — estaba pagando el 9 o el 10 o/o para construir, de manera que estaría perdiendo el dos o tres por ciento. Y ese arquitecto tenía la razón. Yo le contesté: nosotros creemos que la tasa de interés debe bajar, porque en todo el mundo está bajando; y los pueblos se han interesado en este problema, porque comprenden la trascendencia que él tiene en la vida económica, en la producción y, principalmente, en la ocupación, en la inversión.

Vemos que nuestros vecinos, Argentina, por ejemplo, tienen sus bonos a la par, con tres o cuatro por ciento; mientras que nuestros bonos, con el seis por ciento, están hoy a sesenta y nueve pesos; o sea, que nuestros bonos por créditos a largo plazo están ganando un diez por ciento.

Esto es usura, señor Presidente. Hubo en la historia una época en que el Cris-

tianismo combatió durante la usura, coincidiendo con las nuevas doctrinas sobre el interés. Es así cómo la doctrina cristiana sobre la adecuada rentabilidad ha llegado a ser hoy la doctrina que está en boga y que aceptan los grandes estadistas.

Dice el aludido economista:

“La tasa de interés no se ajusta por sí misma al nivel más apropiado para la conveniencia social, sino que constantemente tiende a subir demasiado alto, de manera que un Gobierno sensato se preocupa de doblegarla por ley o por costumbre, y aún invocando las sanciones de las normas morales.

“Las disposiciones contra la usura se encuentran entre las prácticas económicas más viejas de que tenemos memoria.

“Si no se reduce la tasa de interés por cuanto medio esté a disposición de la sociedad, subirá demasiado, y no dejará aliciente adecuado para invertir.

“La autoridad monetaria controla con facilidad la tasa de interés a corto plazo, pero la tasa de largo plazo es más difícil de controlar.

“Una política monetaria que la opinión pública considera experimental o sujeta fácilmente a modificaciones, puede no lograr el objetivo de reducir considerablemente la tasa de interés a largo plazo. La misma política, por otra parte, puede tener éxito fácil si la opinión la considera razonable, practicable, orientada al interés público, basada en una convicción fuerte y promovida por una autoridad que no corra el riesgo de ser reemplazada.

“La tasa de interés es un fenómeno más convencional que psicológico, y su valor depende de la opinión que prevalezca. Cualquier nivel de interés que se acepte con suficiente convicción como probablemente duradero, será duradero.

“La opinión pública puede acostumbrarse con bastante rapidez a una baja moderada de la tasa de interés. La baja en la tasa de interés a largo plazo, en Gran Bretaña, después de haberse apartado del padrón oro, da un ejemplo interesante de esto: los movimientos más amplios se efectúan por una serie de saltos discontinuos.

“La medida más importante que puede realizarse en la técnica de la dirección monetaria, quizá sea que el Banco Central compre o venda, a los precios establecidos, valores de primera clase y de cualquier plazo.

“La autoridad monetaria frecuentemente se inclina en la práctica a concentrarse so-

bre las deudas a corto plazo, y a dejar el precio de las deudas a plazo mayor, bajo la influencia imperfecta y tardía de las reacciones procedentes del precio de las primeras.

“En Gran Bretaña, el campo de intervención deliberada parece irse ensanchando.

“Hasta aquí hemos encontrado la justificación de una tasa de interés moderadamente alta en la necesidad de dar suficiente estímulo al ahorro; pero hemos demostrado que la extensión del ahorro efectivo está determinada necesariamente por el volumen de inversión, y que éste se fomenta por medio de una tasa de interés baja, a condición de que no intentemos alentarla de este modo hasta más allá del nivel que corresponde a la ocupación completa.

“No puede haber duda de que este criterio servirá para hacer bajar la tasa de interés mucho más allá de lo actual. Es probable que la tasa de interés se reduzca en forma sostenida si fuera posible mantener condiciones de ocupación completa, a menos que haya una modificación excesiva en la propensión global a consumir (incluyendo al Estado).

“El propietario de capital puede obtener interés porque aquél escasea, lo mismo que el dueño de la tierra puede percibir renta debido a que su provisión es limitada. Pero mientras posiblemente haya razones intrínsecas para la escasez de la tierra, no las hay para la de capital.

“Veo el aspecto rentista del capitalismo como una fase transitoria, que desaparecerá tan pronto como haya cumplido su destino.

“La eutanasia del rentista, del inversionista que no tiene ninguna misión, no será algo repentino, sino una continuación gradual, aunque prolongada, de lo que hemos visto recientemente en Gran Bretaña, y no necesitará de un movimiento revolucionario.

“Por tanto, en la práctica podríamos proponernos, y no es un imposible, lograr un aumento en el volumen del capital hasta que deje de ser escaso, de manera que el inversionista sin funciones no reciba bonificación alguna.

“Por otra parte, parece improbable que la influencia de la política bancaria sobre la tasa de interés sea suficiente por sí misma. Creo que una socialización bastante completa de las inversiones será el único medio de aproximarse a la ocupación completa.

Pero no abogo francamente por un sistema de socialismo de Estado que abarque la mayor parte de la vida económica de la comunidad. No es la propiedad de los medios de producción la que conviene al Estado asumir. Si éste es capaz de determinar el monto global de los recursos destinados a aumentar esos medios y la tasa básica de remuneración de quienes los poseen, habrá realizado todo lo que le corresponde. Además, las medidas indispensables de socialización pueden introducirse gradualmente, sin necesidad de romper con las tradiciones generales de la sociedad.

“Por consiguiente, mientras el ensanchamiento de las funciones de Gobierno que implican la tarea de ajustar la propensión a consumir con el aliciente para invertir, parecerían a un publicista del siglo XIX o a un financiero norteamericano contemporáneo, una limitación espantosa del individualismo, yo por el contrario, las defiendo tanto porque son el único medio practicable de evitar la destrucción total de las formas económicas existentes”.

En síntesis, el economista llega a la conclusión de que un interés demasiado alto no conviene a la colectividad.

Y eso es lo que está pasando en nuestro país: rige un interés que no conviene a la colectividad. Pero en contra de ello, el Proyecto Económico dió al Gobierno facultades para detener el interés, para bajar la tasa de interés.

Yo no soy de los que afirman —como no puede hacerlo ninguna persona que entienda el problema— que el interés puede bajarse de la noche a la mañana. Este es un problema delicado, y hay que seguir una política determinada para bajarlo gradualmente.

Pero en el Proyecto Económico, se dan al Presidente de la República las facultades que la ciencia y la técnica aconsejan para resolver el problema, y cuya práctica, iniciada en Alemania, fué seguida después por Inglaterra, Estados Unidos, Argentina, etc.

¡Y el Presidente de la República, hasta este momento, permite que tengamos un interés a largo plazo de 6 por ciento!

El Presidente de la República, como lo dije en otra oportunidad, tiene con el Proyecto Económico grandes facultades, que no tiene ningún otro Presidente en América. Sólo Stalin, en Rusia, ha tenido tales facultades y con ellas, aparte su genio

ha podido realizar la transformación de un pueblo y alcanzar el éxito militar que él, con los demás países aliados, ha obtenido en la lucha para salvar a la humanidad.

A nuestro Presidente no se le podría pedir que hiciera lo mismo que esos grandes estadistas; pero tengo derecho a pedirle que ponga en ejecución el Proyecto Económico, que lo aplique, para que alguna vez pueda decirse, como cierto escritor, que "gobernar es gobernar".

Hace pocos días, leí la opinión de un gran pensador norteamericano, quien, tal como dice el H. señor Cruz Coke, expresa que, para salvar el régimen democrático, es necesario dar una solución adecuada a los problemas económicos.

Pues bien, ese autor declara que si la democracia no es capaz de dar solución a los problemas económicos, vendrá la dictadura militar provisional a darles solución.

Pero también hay otro pensador que completa ese concepto por demás peligroso y que nos debe hacer pensar mucho. Respondiendo a esta pregunta: ¿subsistirán en la postguerra los Parlamentos?, dice él: lo dudo. Y agrega: porque los Parlamentos se preocupan de menudencias.

Pero yo, como amante de la democracia, aconsejo a esos Parlamentos que abandonen las menudencias y se preocupen de los grandes problemas, de los problemas vitales, y, sobre todo, señalen a los Gobiernos las directrices económicas que les permitan dar solución adecuada, a los problemas económicos y sociales y controlar la economía.

Pues bien, creo que debemos unirnos los elementos progresistas para dar esa nueva organización al país; porque, después de toda guerra —no lo digo yo, sino la historia, y ésta se repite cuando los hechos se repiten— viene una revolución, y la que vendrá después de la presente guerra, será la mayor de las revoluciones. No se asusten de este término, que sólo significa cambio de régimen.

Yo, amante de la democracia y de la libertad, deseo que esa revolución o cambio de régimen económico se haga de acuerdo con la ciencia, dentro del régimen democrático. Y para eso, para obrar esa transformación, para organizar una vida nueva y mejor, para recibir esa nueva ordenación económico-social que se ve venir en el mando, yo estoy de acuerdo con el Honorable señor Cruz-Coke en que debemos unirnos

todos los que aceptamos el nuevo sistema económico-social de postguerra.

El señor Grove (don Marmaduke).— La revolución es la única capaz de acabar con los explotadores de toda clase.

El señor Videla.— Explotadores existen en todos los partidos...

El señor Grove (don Marmaduke).— Con los explotadores, he dicho, en general.

El señor Videla.— Es sólo una observación la que he hecho.

El señor Grove (don Marmaduke).— Si se nos considera explotadores, que nos exterminen a nosotros también. He dicho que todos los explotadores deben ser exterminados.

El señor Amunátegui.— Es una observación sediciosa la de Su Señoría.

SUPRESION DEL FERIADO DEL 20 DE SEPTIEMBRE

El señor Urrejola (Presidente).— En la sesión de ayer, se acordó la suma urgencia para el proyecto del Ejecutivo que suprime como día festivo el 20 de septiembre. Según el artículo 91 del Reglamento, desde el viernes en adelante el Senado queda citado a sesiones diarias, ya que el plazo para que la Comisión evacúe su informe vence mañana a las 12 de la noche. Por lo tanto, habría sesión el viernes y el sábado, a fin de resolver este asunto. Sin embargo, habría manera de evitar que esto ocurriera.

El señor Maza.— ¿Por qué no se acuerda cambiar la suma urgencia por simple urgencia, y tratar de este asunto en la tabla de Fácil Despacho del martes próximo?

El señor Urrejola (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se aceptará la indicación del Honorable señor Maza para cambiar la suma urgencia por simple urgencia, y quedaría establecido que el proyecto se trataría en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

El señor Lira Infante.— Yo soy partidario de tratarlo de inmediato.

El señor Urrejola (Presidente).— Debo hacer presente a los señores Senadores que debemos iniciar la Segunda Hora a las 6 y cuarto, a más tardar: está en tabla el proyecto sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos.

El señor Grove (don Marmaduke).— ¿Se puede tratar inmediatamente?

El señor Lira Infante.— Yo prefiero que se trate inmediatamente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a tratar en seguida el proyecto, a continuación de las indicaciones.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

PROYECTO SOBRE ACUNACION DE MONEDAS DE PLATA

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor **Grove**, don **Marmaduke**, para pedir a la Comisión respectiva se sirva informar sobre el interesante proyecto del Honorable señor **Cruehaga**, sobre acuñación de monedas de plata, para que sea tratado en esta legislatura.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se comunicará al Presidente de la Comisión de Hacienda la indicación de Su Señoría.

VENTA DE LA POBLACION LO FRANCO

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor **Torres**, para que se agregue a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto informado por la Comisión de Trabajo, sobre venta de la Población Lo Franco.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará incluir en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

SUPRESION DEL EXAMEN ANTE LA CORTE SUPREMA PARA OBTENER TITULO DE ABOGADO

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor **Alessandri**, para que se incluya, en la Cuenta de hoy, el oficio de la Cámara de Diputados en que se comunica la aprobación del proyecto que suprime el examen ante la Corte Suprema para obtener el título de Abogado.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

AMNISTIA PARA INFRACTORES DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor **Ortega**, para incluir, en la Cuenta de la presente sesión, una moción de que es autor, sobre amnistía a los infractores de las leyes vigentes sobre reclutamiento en el Ejército, Armada y Aviación.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor **Guzmán**, don **Eleodoro E.**, para que se le deje inscrito en primer lugar para los Incidentes de la sesión del miércoles próximo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, el Honorable señor **Guzmán**, don **Eleodoro E.**, quedará inscrito en el primer lugar para los Incidentes de la sesión del miércoles próximo.

Acordado.

SUPRESION DEL FERIADO DE 20 DE SEPTIEMBRE

El señor **Secretario**.— “Artículo 1.º Se derogan las disposiciones legales vigentes que establecen como feriado legal el día 20 de septiembre.

“Artículo 2.º— Los salarios correspondientes a los días 17 y 18 de septiembre, cuando corresponden a días distintos del domingo, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior.

“Artículo 3.º— Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Este proyecto de ley es de septiembre de 1940. Fué considerado por el Honorable Senado en sesión de julio de 1941. En esa oportunidad se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable señor **Martínez**, don **Carlos**, para substituir en el artículo 2.º las cifras “17” y “18”, por las siguientes: “18” y “19”.

Del Honorable señor **Guevara**, para substituir el artículo 2.º por el siguiente:

“Artículo...— Los días 18 y 19 de septiembre no serán trabajados, y el salario equivalente a estos días, cuando correspondan a días distintos del domingo, se cancelará de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior”.

Del Honorable señor **Cruzat**, para redactar el artículo 2.º como sigue:

“Los salarios correspondientes a los días 18 y 19 de septiembre, que no se trabajarán, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior”.

El señor **Maza**.— Propongo “simple urgencia”.

El señor **Torres**.— Ya estamos tratándo el proyecto, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No se podría tratar, porque hay que eximirlo del trámite de Comisión.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Se trata de un proyecto tan nuevo que está en el Congreso desde el año 1940; ¡lleva cuatro años!

El señor **Azócar**.— Y todos estamos abogando por que se trabaje más.

El señor **Videla**.— Siempre que no se paguen los días en que no se trabaja. Eso perturba la producción.

El señor **Azócar**.— Un día más de salario no puede perturbar la producción. No haga demagogia, señor Senador.

El señor **Videla**.— El demagogo es Su Señoría, que se contradice a cada instante.

El señor **Azócar**.— Un día más de salario no puede perjudicar a la industria. Yo, que soy pobre, declaro que no me afectaría pagar un día de más.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Esto es inflación pura, es desvalorar nuestra moneda. Este proyecto es el peor aguinaldo que podemos hacer a nuestro pueblo.

Me opondré a que se trate; y si alguien insiste, que se tome votación.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ¿Su Señoría pide que el proyecto vaya a Comisión?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Videla**.— Que se vote.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En votación.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Había acuerdo para tratarlo sobre tabla.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Pero se ha formulado indicación para que este proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No tendría inconveniente para que tratáramos el proyecto, porque no me opongo a que se apruebe el artículo 1.º; pero declaro que votaré en contra los artículos que objeto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 1.º Se derogan las disposiciones legales vigentes que establecen como feriado legal el día 20 de septiembre".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 2.º Los salarios correspondientes a los días 17 y 18 de septiembre, cuando corresponden a días distintos del domingo, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior".

En este artículo inciden las modificaciones a que se ha dado lectura anteriormente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, pondré en votación el artículo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Videla**.— Que se vote.

El señor **Torres**.— ¿Si se rechaza el artículo, quedarían aprobadas las indicaciones?

El señor **Videla**.— También quedarían rechazadas.

El señor **Torres**.— Lo reglamentario sería votar primeramente las indicaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Por eso solicité la venia de la Honorable Sala para poner en votación el artículo.

El señor **Maza**.— Si se ha pedido votar primero el artículo, hay que votarlo.

El señor **Ortega**.— Sin perjuicio de que se voten después las indicaciones.

(Durante la votación).

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— En defensa de los intereses del pueblo, voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¡Pobre pueblo!

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 2 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Con la misma votación podrían darse por rechazadas las indicaciones formuladas.

El señor **Azócar**.— No, señor Senador; hay un voto más.

El señor **Secretario**.— Hay una indica-

ción del Honorable señor Martínez, don Carlos, para substituir en el artículo 2.º las cifras "17" y "18" por "18" y "19".

El señor Maza.— Ya no procede esa indicación.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — Hay otra indicación más completa.

El señor Secretario.— En seguida viene una indicación del Honorable señor Guevara, que dice: "Los días 18 y 19 de septiembre no serán trabajados, y el salario equivalente a estos días, cuando correspondan a días distintos del domingo, se cancelará de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior".

El señor Walker.— Esa indicación se debe entender rechazada, después de la votación anterior.

El señor Secretario.— El Honorable señor Cruzat ha formulado la indicación para redactar el artículo 2.º como sigue:

"Los salarios correspondientes a los días 18 y 19 de septiembre, que no se trabajarán, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido la semana anterior".

El señor Videla.— Podría rechazarse con la misma votación anterior.

El señor Grove (don Marmaduke).— Que se vote.

El señor Urrejola (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Cruzat.

El señor Secretario.— Resultado de la votación: 13 votos por la negativa; 10 por la afirmativa y 2 pareos.

El señor Urrejola (Presidente).— Rechazada la indicación.

Si le parece al Honorable Senado, la indicación del señor Martínez, don Carlos Alberto, y la del señor Guevara, quedarían rechazadas con la misma votación anterior.

Rechazadas.

En discusión el artículo 3.º, que se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Por acuerdo de la Sala, debe constituirse la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secre-

ta a las 18 horas, 58 minutos, para tratar asuntos particulares de gracia.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 17 horas, 32 minutos.

PROYECTO QUE CREA LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS.

El señor Urrejola (Presidente). — Corresponde votar el proyecto sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos.

El señor Contreras Labarca.— Quédé inscrito en la sesión anterior para usar de la palabra en esta oportunidad.

El señor Urrejola (Presidente). — Puede fundar el voto, Su Señoría.

El señor Contreras Labarca.— Señor Presidente: No es ocioso destacar la enorme trascendencia del proyecto acerca del cual el Senado debe pronunciarse en esta sesión, pues, por desgracia, no ha sido amplia y prolijamente estudiado por esta Corporación. Tampoco el señor Ministro de Hacienda ha aportado todos los antecedentes y datos necesarios para que el Senado se forme un juicio exacto sobre su verdadero contenido y sus proyecciones.

La movilización colectiva en las grandes ciudades, y especialmente en Santiago y Valparaíso, ha llegado a ser uno de los más agudos problemas que afectan a la población y que reclaman con urgencia una solución inmediata. Puede afirmarse que la población no está dispuesta a soportar por más tiempo las incomodidades, perjuicios y accidentes, muchos de éstos fatales, que ha venido sufriendo como consecuencia de la desorganización e insuficiente servicio del transporte colectivo.

Esta grave situación es el resultado del desmedido afán de lucro de una empresa que obtuvo enormes utilidades y que jamás se preocupó de atender debidamente sus obligaciones con la población y con el país. Además, siempre hubo gran debilidad de parte de las autoridades para forzar a esa empresa a cumplir sus compromisos legales y contractuales. Aquella empresa está, pues, en deuda con la nación y esta circunstancia debe ser recordada y considerada al analizar la proposición que en este momento nos presenta el Gobierno.

Desde que la población de Santiago empezó a sufrir las consecuencias del despre-

cio de la Compañía por sus deberes y obligaciones y se buscaba una solución para los conflictos creados por ella, se han elaborado innumerables proyectos contradictorios, parciales, insuficientes, ninguno de los cuales llegó a materializarse, motivo por el cual el país se ha hecho escéptico y desconfía de las ventajas reales que puedan derivarse de un entendimiento con la mencionada compañía.

La última tentativa, tal vez la más seria, se realizó en 1942, al constituirse el Gobierno actual.

En aquella oportunidad, el Gobierno, con mucha razón, consideró que para encontrar la solución de tan graves problemas, lo primero que había necesidad de hacer era el estudio detenido y prolijo de los antecedentes, a fin de "unificar el criterio de los Poderes Públicos frente a problemas que son de indudable trascendencia nacional", como lo dice textualmente el Mensaje del Ejecutivo de 27 de noviembre de 1942.

Con tal objeto, propuso la formación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, la que en efecto se constituyó y trabajó durante largo tiempo con la colaboración de los Ministros del Interior y de Hacienda, y de los técnicos del Gobierno, oyendo a los representantes de todos los sectores y organizaciones vinculados al problema en debate.

¿Cuál fué la idea central que propuso el Ejecutivo al examen de esa Comisión Mixta?

Lo dice el Mensaje de fecha 17 de julio del mismo año en los términos siguientes:

"Con los estudios realizados, el Gobierno ha llegado al convencimiento de que es necesario apreciar en su conjunto asuntos aparentemente diversos, pero que en la realidad están íntima y estrechamente ligados entre sí. Es por esto que no sólo presentará a la Honorable Cámara los convenios de compra o adquisición de los derechos, valores y créditos que posee la South American Power Co., en la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y de los bienes tranviarios de esta Compañía, si no que a la vez los proyectos relacionados con la doble cuestión de fondo: el problema eléctrico y el de los transportes y movilización colectiva".

La Comisión Mixta, al término de su estudio, no sólo aceptó plenamente la idea central del Gobierno, sino que la reforzó con mucho énfasis y, por primera vez, fijó

la opinión del Parlamento en relación con la política que se debe seguir en interés del país en materia de locomoción y energía eléctrica. Dijo la Comisión:

"La Comisión Mixta acordó dejar expresa constancia en este informe que ha colaborado con todo interés en la tarea que se ha impuesto el Gobierno de buscar una solución al grave problema de la movilización colectiva en el país, en el entendido, salvo la opinión de uno de sus miembros, de que, en ningún caso, se procederá a comprar la Sección Tranviaria de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, sin que previamente hayan sido adquiridas por el Estado las fuentes generadoras de la energía eléctrica, conjuntamente con los medios de distribución y suministro de dicho elemento, que actualmente están en manos de la expresada Compañía".

Sobre la base de estos estudios, el Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de ley que aborda la solución conjunta de ambos aspectos del problema.

Sin embargo, a poco más de un año de haber fijado esa posición, el Gobierno ha cambiado de parecer, sin explicar los motivos que ha tenido para ello, y ha abandonado la política que anteriormente había elaborado, de acuerdo con el Parlamento, para liberar al país, de una vez por todas, de las trabas que significa el contrato leonino de 1931.

Ahora el proyecto del Ejecutivo divide el problema, que antes consideró indivisible, y propone exclusivamente la adquisición de los bienes afectos al servicio tranviario de la Compañía Chilena de Electricidad.

¿Es que las circunstancias creadas por el conflicto internacional no aconsejan llegar a la solución de fondo?

El propio Ejecutivo, en el Mensaje ya aludido, contestó a esta argumentación con las palabras siguientes:

"Al intentar resolver o llevar a cabo estas negociaciones, no le ha parecido suficiente al Gobierno abordar sólo los aspectos inmediatos o circunstanciales del problema general, desentendiéndose del aspecto trascendental que mira a la vida nacional misma a los derechos inalienable de la colectividad y a su bienestar económico como son la generación y el suministro de la energía eléctrica. No obstante que las circunstancias adversas del momento pudieran aconsejar, más bien un prudente compás de espera en la solución de tan impor-

tante problema, el Gobierno ha estimado, por el contrario, que estas mismas circunstancias lo colocan a él ante la necesidad de resolverlo".

¿Es que el plan de Electrificación de la Corporación de Fomento de la Producción hace ya innecesario devolver al Estado las fuentes de energía, las plantas eléctricas y el sistema de distribución que pertenecen a la mencionada Compañía?

También el Ejecutivo consideró este aspecto de la cuestión, y le dió respuesta de esta manera:

"El Gobierno cree que aún en el supuesto de que la Corporación de Fomento pueda llevar adelante su actual plan de electrificación con la libre adquisición de los materiales necesarios, siempre surge la conveniencia de llegar a un entendimiento con los intereses extranjeros que controlan a la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., a objeto de reivindicar para el Estado las mejores fuentes de energía eléctrica de las provincias de Santiago y Aconcagua y el principal mercado de esa energía con base en la zona central del país".

Por consiguiente, el Gobierno había contraído con el país el compromiso de llevar adelante esta política hacia la total consecución de sus objetivos en bien de la Nación. En cambio, ahora vemos que, sin razón plausible, ha tomado precisamente el camino que antes consideraba ineficaz para llegar a la solución que reclama el interés nacional.

En efecto, el proyecto plantea una solución parcial, que constituye una reincidencia en la política de remiendos que tantas veces ha sido impugnada en esta Corporación.

El Partido Comunista, en su reciente XV Sesión Plenaria del Comité Central, expresó que los grandes problemas nacionales pueden solucionarse no a través de medidas parciales, sino solamente abarcando todos los factores que inciden en ellos y ligándolos a través de un Plan Nacional de reorganización de la economía del país.

El hecho de que hasta ahora el Gobierno no haya elaborado ese plan no permite suponer que al modificar su política haya tenido en cuenta otras necesidades del país más urgentes o la conveniencia de invertir los recursos que se destinaban a la compra de la Compañía Chilena, en otros objetivos más apremiantes.

Se podría argumentar que el Gobierno conserva el derecho de comprar, dentro de un plazo de cinco años, todos los bienes de

la empresa antes aludida. Sin embargo, en el proyecto no existe disposición alguna al respecto, y el señor Ministro no ha dado a conocer, hasta este momento, los términos de esa opción ni las posibilidades reales de llevarla a efecto.

Pero el proyecto del Ejecutivo es erróneo, no sólo en la cuestión de fondo a que nos hemos referido: no constituye tampoco una garantía seria de que el problema del transporte colectivo pueda ser resuelto en forma satisfactoria.

La población exige un sistema moderno de movilización, racionalmente organizado y coordinado en todos sus aspectos que utilice todos los adelantos de la técnica más avanzada para establecer servicios rápidos, seguros, cómodos y económicos, contemplando las necesidades actuales y futuras que exigen y exigirán la construcción de ferrocarriles subterráneos en combinación con los demás medios de transporte (autobuses, trolley-buses, microbuses) y la urgente prolongación de las líneas hacia los barrios populares.

El proyecto en debate, ¿conduce a la satisfacción de esos objetivos?

En su Mensaje, el Ejecutivo afirma textualmente que "en el proyecto se contemplan las medidas adecuadas a esos propósitos". Sin embargo, basta leer el texto del proyecto para comprobar que, aparte de la provisión de fondos, no se señala ninguna medida concreta, ninguna orientación, ningún plan de trabajo, que permita hacer tal afirmación.

En el hecho el proyecto constituye una autorización en blanco al Directorio de la sociedad anónima para que disponga libremente de 150 millones de pesos y 11 millones de dólares, y para que lleve a efecto el convenio suscrito con la Compañía Chilena de Electricidad.

En el proyecto se ha omitido la enunciación de los fines concretos de la sociedad y todo se deja entregado a los Estatutos, los cuales serán redactados por el propio Consejo de la sociedad. Por el contrario, el proyecto es muy preciso y explícito en lo que se refiere al alza de las tarifas de la movilización.

En efecto, el artículo 4 concede las más inusitadas y extraordinarias facilidades para la elevación de esas tarifas, en la forma siguiente:

a) Se alzarán cuando las entradas brutas fueren insuficientes para cubrir los gastos totales de explotación y los intere-

ses y amortizaciones de los préstamos o empréstitos contratados;

b) La determinación de esas entradas brutas que se hará según el ejercicio bimestral;

c) El alza se impondrá por simple decreto del Ministerio del Interior, y se hará por una suma A LO MENOS igual a la necesaria para cubrir la insuficiencia.

Esta monstruosa disposición, en caso de ser aprobada, constituiría un atentado contra la población, que ésta no está dispuesta, por cierto, a soportar. Al mismo tiempo sería un obstáculo para la explotación comercial del servicio, que debe estar basada en su eficiencia, modernización y mejor organización, ya que sería más fácil para una administración burocratizada e ineficaz recurrir cada tres meses al decreto de alza de tarifas, sin más fundamento que un balance con déficit.

Si se quiere que la empresa tenga una vida próspera y sea capaz de mejorar los servicios y cumplir sus compromisos, la sociedad debe ser organizada y desarrollada con un criterio progresista y avanzado, con un sentido popular y nacional, y sobre el principio de que su financiamiento debe buscarse, no en las sucesivas, alzas de tarifas, sino en la eficiencia técnica y comercial.

No puedo suponer que esta disposición haya sido introducida en el proyecto por exigencias de los banqueros, que han ofrecido los empréstitos. Es evidente que no sólo esos banqueros, sino principalmente el país, están interesados en que la empresa no sea arrastrada a una quiebra, y si hubiera motivos fundados para elevar las tarifas no cabe duda de que el Parlamento, a la vista de estudios serios del asunto, adoptaría las medidas necesarias para conjurar cualquier peligro de insolvencia.

Debemos referirnos, asimismo, a la disposición introducida por la Comisión de Gobierno del Senado en el artículo 6.º, según el cual las acciones de la Compañía Chilena de Electricidad en la "Empresa de Transportes Colectivos" tendrán el carácter de acciones preferidas con un interés de 5 o/o anual acumulativo. Invitamos al Senado a rechazar de plano esta disposición, que carece por completo de justificación y que significaría un privilegio de esa Compañía, que no se confiere al Fisco, con mayor razón si se recuerda que esa Compañía aseguró siempre que el servicio de tranvías le dejaba grandes pérdidas.

Apoyamos ampliamente el artículo 10.º

redactado por la Comisión de Gobierno, que da a los conductores y cobradores de la empresa el carácter de empleados particulares y los somete al régimen jurídico correspondiente. Consideramos también que es indispensable asegurar a los obreros y empleados de la empresa el mantenimiento de los derechos y privilegios que tienen en la actualidad de parte de la Compañía Chilena de Electricidad y que han conquistado a través de largas y penosas luchas.

Por falta de tiempo para examinar con detención el contenido del convenio ad referendum, sólo debo llamar la atención especialmente sobre el valor del aporte de la Compañía Chilena de Electricidad en la Empresa de Transportes Colectivos, sobre el artículo 6.º, que impone al Fisco responsabilidades que el Senado ignora y que no se limitan, y sobre el artículo 11.º, que libera a la Compañía Chilena de Electricidad de cualesquiera derechos, reclamos, pagos, multas u otra clase de penas por falta de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las leyes o de las concesiones, permisos y contratos del servicio mismo.

Finalmente, a pesar de que varios señores Senadores se han referido ya ampliamente al artículo 14.º del Convenio, debo subrayar que no tiene fundamento alguno la escala ascendente del precio de la energía eléctrica que la Compañía Chilena se compromete a suministrar a la Empresa de Transportes Colectivos, y que comienza en 22 y medio centavos y llega a 31,3 centavos. Si esa Compañía se libera de las pérdidas que debía sufrir por la explotación de los tranvías y consigue apreciables ganancias por el suministro de energía a los particulares, a la industria y el comercio, no se justifica esa escala y debe mantenerse la tarifa inicial de 22 y medio centavos como tarifa única.

Señor Presidente: el Senado, al discutir la iniciativa del Ejecutivo, ha sido colocado ante una situación de hecho: las condiciones en que actualmente se halla la movilización colectiva no pueden prolongarse por más tiempo; el pueblo entero reclama imperiosamente que se dé una salida a la situación actual, aunque sea parcial y de emergencia.

Además, acabo de recibir una nota del Sindicato Industrial de la Compañía de Tracción de Santiago y del Sindicato Profesional de Empleados de la misma empresa, en que solicitan que se ponga término a la situación en que se encuentra la Em-

presa en manos de la Administración Fiscal, que no puede dar una solución integral al problema, ni hay conveniencia alguna de que los tranvías vuelvan a ser el negocio particular de la Compañía Chilena de Electricidad.

Por estas circunstancias, en esta votación general en que se decide solamente si se legisla o no sobre la materia, votaremos favorablemente, y presentaremos oportunamente diversas indicaciones sobre el proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Que se vote.

El señor **Estay**.— Creo que se podrían decir algunas palabras antes de votar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Al fundar el voto, H. Senador.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

—El motivo central de este proyecto, como sabe el H. Senado, es procurar que se solucione alguna vez el problema de la movilización en grandes ciudades como Santiago y Valparaíso. Es por esto que cada vez que se ha discutido el problema, tanto en la H. Cámara de Diputados como en el H. Senado — y ha quedado constancia en los informes de las Comisiones respectivas— nosotros hemos creído que el problema no puede dividirse y que ambos negocios, el de los tranvías y el de la energía eléctrica, que están en unas mismas manos, deben ser tratados en conjunto.

Varias veces, la Compañía Chilena de Electricidad ha manifestado sus deseos de deshacerse de los tranvías, porque constituyen un mal negocio para ella, y de retener en sus manos el monopolio de la producción de energía eléctrica que es el que le produce mayores utilidades.

De manera que el proyecto que llegó al Congreso satisfacía, en cierto modo este deseo, tanto tiempo mantenido por la Compañía, de endosar el servicio de tranvías al municipio o a una entidad estatal que pudiera formarse con tal objeto.

Nosotros fuimos siempre enemigos de esto, porque dejamos perfectamente en claro que no era negocio, ni para el Municipio, ni para una empresa fiscal, hacerse cargo de los trastos viejos que, con el nombre de tranvías, circulan por la ciudad.

Dijimos que estos tranvías, tan deteriora-

dos hoy día, estaban amortizados quizás cuántas veces y que, por lo tanto, era inconveniente que el Municipio o una empresa fiscal se hiciera cargo de este mal negocio, que, por otra parte, quedaría unido por un cordón umbilical, constituido por la energía eléctrica, con la empresa, ya que dicho suministro continuaría en sus manos.

Dijimos que tal transacción sólo redondearía el negocio de la Compañía, porque le permitiría deshacerse de uno malo mientras dejaba en sus manos el bueno.

Desgraciadamente, no he podido participar en estos debates, porque he estado ausente de Santiago cerca de un mes; pero me he impuesto de las muy justas y atinadas observaciones que han hecho los Honorables Senadores, señores Azócar, Jirón y Contreras Labarca.

Creo, señor Presidente, que habría un medio para estudiar más a fondo este problema.

No tengo la pretensión, como Presidente de la Comisión de Gobierno, ni tampoco creo que la tengan los demás miembros de ella, de que el informe respectivo sea aceptado íntegramente por el Honorable Senado. Tampoco podríamos pretender que no fueran aceptadas algunas de las indicaciones que fluyeran del debate habido frente a esta materia. Pero me parece que sería cuestión previa, si el Gobierno lo aceptara, proceder como sigue: aprobar hoy, en general, el proyecto; dar a los Honorables Senadores un día de plazo para presentar indicaciones, de acuerdo con el debate que se ha producido alrededor de este problema y dar hasta la sesión del martes próximo a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, para que estudien nuevamente el proyecto con las indicaciones que formulen los Honorables Senadores en el plazo de un día.

Creo que, en esa forma, nadie tendría interés en cerrar el camino a este proyecto, y creo que si el Gobierno aceptara este procedimiento, se simplificaría mucho su estudio, y despacho.

El señor Ministro de Hacienda podría dar respuesta a mi proposición.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— No sé que se haya formulado alguna indicación que modifique disposiciones del proyecto. En todo caso, creo que inmedia-

tamente puede el H. Senado pronunciarse sobre ellas, desde el momento mismo en que se hagan, puesto que estamos tratando el proyecto.

De manera que no veo razón alguna para pedir más plazo, después que este asunto se ha estado discutiendo desde hace tantos días.

El señor **Martínez** (don Carlos A). — En realidad, indicaciones precisas no creo que haya, pero se han hecho observaciones de alcance muy claro en relación con los artículos 4, 10, 14 y otros, que podrían ser motivo para que los H. Senadores, con tiempo suficiente hasta mañana, presentaran indicaciones concretas sobre esos artículos. Por lo demás, esto no significaría ningún perjuicio, porque el informe quedaría terminado antes del próximo martes.

El señor **Azócar**. — Jamás ha sido motivo de oposición la aplicación de un procedimiento como el propuesto, para resolver un asunto de la trascendencia del que estamos tratando. Falta de benevolencia no puede existir de parte del H. Senado. Aquí se trata de los intereses fiscales, y no de atacar al proyecto. Hay, simplemente, diversidad de criterios: el señor Ministro de Hacienda opina en un sentido y algunos H. Senadores opinan en otra forma. En el H. Senado hay una serie de antecedentes que es necesario tomar en consideración, de modo que una semana más o una semana menos, no importa mayormente. Nunca el Gobierno se ha opuesto en situaciones como ésta. Me extraña la intransigencia del señor Ministro, que es una persona de reconocida amplitud de criterio.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — La razón es la siguiente: he aceptado prórroga tras prórroga y llevamos más de veinte días de discusión y de conversaciones sobre este asunto, sin que hasta el momento se haya formulado una sola indicación; y ahora, que vamos a proceder a la votación del proyecto, se desea otra prórroga de veinticuatro horas más para presentar indicaciones.

El señor **Azócar**. — Esa es, precisamente, una de las ventajas del régimen democrático y parlamentario. En un régimen democrático se pueden verificar todas las consultas que se deseen, sobre todo cuando se reciben nuevas informaciones, como ocurre en este caso. El que habla, por ejemplo, ha recibido una serie de informaciones de distintos sectores. ¿Qué conviene hacer

en estos casos? Consultar, sea a la Comisión o, en esta oportunidad, al señor Ministro de Hacienda, a quien yo tendría que pedirle que nos diera a conocer un informe del Consejo de Defensa Fiscal, que es contrario a un artículo importante de este proyecto. Este informe, y los antecedentes correspondientes, deben ser conocidos antes que el H. Senado se pronuncie sobre el particular. El señor Ministro de Hacienda no puede negarme que existe dicho informe.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — No lo conozco, H. Senador.

El señor **Azócar**. — Ha sido aprobado por unanimidad y pedido por Su Señoría.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — No le atribuyo importancia, porque se trata de fallos de los Tribunales de Justicia. No se puede desconocer, ante el país entero, que la Compañía Chilena de Electricidad, los tranvías, están en poder del Fisco.

El señor **Estay**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Amunátegui**. — ¿No estamos en votación, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt**. — Estamos en votación.

El señor **Estay**. — En realidad, estamos en votación. Conozco perfectamente el Reglamento del H. Senado y sé que no tengo derecho a hacer uso de la palabra en este momento, pero ya que se ha insinuado algo que yo había sugerido al señor Ministro de Hacienda antes de iniciarse la sesión, deseo manifestar que entendimos mal quienes aceptamos que se aplazara la votación para hoy día. Creíamos que hoy se iba a proseguir el debate sobre la materia y ese mal entendido no permitió pasar oportunamente las indicaciones a la Mesa.

Yo tengo varias indicaciones que hacer. Desde luego, desearía que fueran más amplios los beneficios que se consultan en la letra e), que la H. Comisión ha dejado como letra f) del artículo 6.º, que se refiere a que la Compañía "estará exenta del pago de derechos de aduana durante cinco años y, permanentemente, de toda clase de impuestos, contribuciones y tasas fiscales o municipales, con excepción de las patentes".

Esto me parece un monopolio. No puede beneficiarse a una sola de las empresas colectivas que tiene que ver con la movilización en las grandes ciudades de la República.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).

El Gobierno no tiene ningún inconveniente en aceptar que se suprima eso.

El señor Estay. — Le doy las gracias al señor Ministro.

El señor Urrejola (Presidente). — Nuestro Reglamento permite, y se ha aceptado siempre, que se presenten indicaciones en la discusión particular, a medida que se van discutiendo los artículos de un proyecto.

El señor Estay. — Sí, señor Presidente, pero dada la forma en que se recoge la votación — empezando por los bancos superiores, por la segunda fila — cuando me corresponda votar ya lo habrá hecho la mayor parte de los H. Senadores y no será entonces oportuno hacer indicaciones, porque no podrían captarlas mis H. colegas que tienen mayores conocimientos jurídicos.

El señor Walker. — Estamos en votación general.

El señor Videla. — Este proyecto tenía la urgencia vencida y debió votarse hace quince días.

El señor Martínez (don Carlos A).
Ahora no tiene urgencia.

El señor Estay. — Ruego al H. señor Videla que tenga conmigo el mínimo de deferencia que siempre se han guardado los miembros del Senado.

El señor Amunátegui. — ¡Pero si está explicando un punto que tiene que interesar a Su Señoría...!

El señor Videla. — En vista de la situación reglamentaria producida, el H. Senado acordó votar este proyecto en la sesión del miércoles pasado, al principio de la Segunda Hora, en general y en particular. Como ese día se rindió un homenaje a Francia, se postergó la votación para la sesión de hoy, y fué en razón de ese acuerdo que el señor Ministro obtuvo que el Gobierno retirara la urgencia al proyecto. El H. Senado, por su parte, se comprometió a entrar de inmediato, en la sesión correspondiente, a la votación del proyecto. Por lo tanto, este acuerdo fué conocido por la unanimidad de los H. Senadores.

El señor Estay. — Ya manifesté anteriormente que yo no capté el acuerdo en la forma en que lo ha hecho el H. Senador y, seguramente, la mayoría de mis H. colegas. Yo entendí que en la sesión de hoy seguiría la discusión general del proyecto, especialmente tratándose de una materia de tanta trascendencia y que necesita ser estudiada en todas sus partes.

Hay también otro aspecto que yo pediría al señor Ministro que considerara. Es el que tiene relación con los demás medios de transporte colectivo.

Hay empresas de autobuses y microbuses que sirven en las grandes ciudades de la República, y que están formadas, exclusivamente o en su mayor parte, por capitales chilenos. Es indispensable resguardar los intereses de esta gente que ha venido trabajando, con una organización imperfecta, si se quiere durante el primer tiempo y que, tras duros principios, ha logrado formar sus capitales. Se trata de gente de trabajo que ha tenido que sufrir golpes tan rudos como el de ver requisadas sus máquinas, sus herramientas, sus garages, y que ni siquiera vió recompensados los perjuicios y menoscabos experimentados en sus exiguos capitales. No podemos, por lo tanto, aprobar el proyecto en la forma en que viene redactado, porque sería dejar a estos esforzados trabajadores entregados a sus propias condiciones en esta difícil situación.

Por todas estas razones, creo que el señor Ministro no tendría objeción para aceptar una indicación que garantizara la existencia de estos medios de transporte y la competencia lícita que debe existir en toda democracia bien organizada.

El señor Matte (Ministro de Hacienda).
— ¿Qué indicación haría S. S.?

El señor Estay. — La redacción podría ser la siguiente, más o menos: "Los actuales empresarios de transporte colectivo no podrán ser privados de su industria, ni serán suprimidos ni modificados sus recorridos actuales, por un período no inferior a doce años".

El señor Matte (Ministro de Hacienda).
— Me parece aceptable.

El señor Prieto. — Esa indicación ya está aceptada por todos los sectores del H. Senado. Yo tengo sobre mi mesa una copia de la indicación que, como dije, aceptaremos.

El señor Amunátegui. — ¿Quién es el autor de la indicación?

El señor Maza. — ¡Todos y ninguno!

El señor Estay. — Esa es la verdad: todos y ninguno. Por lo demás, no necesitamos mucho talento para redactar una indicación como esa, ni para explicar la idea en términos parecidos, porque la medida afecta a un gremio numeroso, que tiene raigambre en los diversos sectores.

do que todos los partidos políticos tienen la obligación de defender intereses completamente legítimos como los señalados.

Me he atrevido a hacer esta insinuación al señor Ministro de Hacienda, porque, si no fuera posible postergar la votación y enviar el proyecto a Comisión, era necesario propiciar la idea en la Sala y consultar al Gobierno.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — La considero perfectamente aceptable.

El señor **Prieto**. — La indicación ya está aprobada, podría decirse.

El señor **Estay**. — ¡Aprobada por quién!

El señor **Urrejola** (Presidente). — El señor Ministro, en dos ocasiones, ha expresado a S. S. que estima justa la indicación.

Continúa la votación.

El señor **Martínez** (don Carlos A). — La indicación que iba a hacer y que no ha sido aceptada por el Gobierno, representado en este caso por el señor Ministro de Hacienda, tendía, precisamente, a estudiar mejor este problema, que así como ha esperado años en ser considerado, creo que no habría inconveniente para que esperara unos días más.

Como el Gobierno no ha aceptado la petición de permitir que el proyecto vuelva por breve tiempo a Comisión, voto en contra.

El señor **Torres**. — Las razones que han dado los Honorables Senadores, señores Contreras Labarca, Estay y Martínez Montt, y en sesión pasada los señores Azócar y Jirón, me demuestran la gravedad e inconveniencia de este proyecto.

Es sensible que la votación se haya producido en los términos en que ahora estamos llevándola porque tal vez habría sido mucho mejor tener más tiempo para haber discutido ampliamente este proyecto, que interesa, en realidad, a las dos ciudades principales del país. En cambio así, sólo se va a resolver parcialmente el problema de la movilización, y no en forma completa, en mi concepto. Además, con gravámenes que van a afectar a todo el país.

Me reservo el derecho, si es aprobado en general el proyecto, de dar mi opinión en cada uno de sus artículos, especialmente en el artículo 4.º cuando lo discutamos en particular.

Mientras tanto, voto en contra.

El señor **Jirón**. — En la última sesión en que tratamos de este asunto, yo formulé una

pregunta que no ha sido absuelta por el señor Ministro de Hacienda.

Me refería, según informaciones que tenía en mi poder, a la administración fiscal de los tranvías, que no tendría estructura jurídica. Mientras tanto, esta administración fiscal ha contraído compromisos que se han convertido en un contrato "ad referendum" de compensaciones por un valor de casi treinta millones de pesos. Estas informaciones derivan de un informe secreto del Consejo de Defensa Fiscal a la Contraloría, de diciembre del año pasado, y derivan también de fallos de los Tribunales de Justicia, en primera y segunda instancia, según los cuales las demandas por perjuicios de accidentes no tienen por qué gravitar sobre esta administración fiscal, que no tiene estructura legal, sino sobre la Compañía Chilena de Electricidad. Considero, pues, que estos compromisos no han podido existir legalmente; y no sólo se convierten en los 30 millones de pesos que el Fisco tendrá que aportar por compensaciones, sino que, además, tendrán que gravitar sobre la nueva empresa todos los fallos de la justicia por accidentes y riesgos, lo cual puede significar una verdadera sorpresa para el público, desde el momento en que no se nos ha dicho cuánto representan esas demandas y fallos en contra de la Empresa de Tranvías.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¿Quiere permitirme el señor Senador? Puedo darle respuesta inmediatamente. En total...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Rogaría al señor Ministro que lo hiciera en la sesión del martes próximo, porque ya esta sesión ha terminado y debe comenzar otra.

Varios señores Senadores. — ¡Pero, estamos en votación!

El señor **Urrejola** (Presidente). — Aunque estemos en votación, porque el Reglamento establece...

El señor **Lira Infante**. — Hay que terminar la votación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El Senado no puede suprimir la otra sesión.

El señor **Bravo**. — Que termine la votación.

El señor **Amunátegui**. — Es un caso raro, en realidad pero debe terminar la votación y en seguida se inicia la otra sesión.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Deseo contestar la pregunta del H. señor Jirón sobre la responsabilidad que tendrá

la nueva empresa, en virtud de estos compromisos por demandas que existen en contra de la Compañía.

El señor **Jirón**. — Y me he referido también a las compensaciones.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). A. los dos puntos voy a referirme.

Respecto de las demandas, los compromisos suman en total 7 millones de pesos, que pueden transarse por menos de uno. Respecto del otro punto, no se trata de compensaciones, propiamente, sino de adquisiciones que ha efectuado la administración actual de la Empresa de Tranvías a la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor **Azócar**. — El Consejo de Defensa Fiscal informó por unanimidad en contra.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¿En contra de qué, señor Senador? Informé que la Administración fiscal no estaba legalmente constituida:

El señor **Martínez Montt**. — ¡Me opongo a que continúen estos diálogos! ¿Estamos en votación o en debate?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ha terminado el señor Ministro.

Puede continuar el H. señor Jirón.

El señor **Jirón**. — Voy a ser breve. Digo que de estas informaciones se deduce que la administración fiscal de los tranvías no tiene base jurídica y no ha podido contraer compromisos, de manera que si efectivamente los contrajo, habrá vulnerado disposiciones terminantes de nuestras leyes.

Por otra parte, quiero insistir en que lamento que el Gobierno haya rectificado su política frente a este problema, desde el momento en que en el año 1942 auspició la compra de los tranvías junto con la Compañía Chilena de Electricidad; he de agregar que la Comisión Mixta en la cual formé parte aplaudió la actitud del Gobierno, en orden a darle toda la importancia que tiene a la adquisición por parte del Fisco de las empresas productoras de energía eléctrica, ya que esto viene a acelerar nuestra transformación industrial.

Lamento no tener tiempo suficiente para exponer las observaciones que quisiera desarrollar, pero no puedo dejar de hacer presente que deploro la actitud del Gobierno en orden a alzar las tarifas en los momentos que tenía intenciones de comprar la Empresa de Tranvías, porque en esta forma se valorizaron sus bienes, desde que sus entradas se duplicaron con esta alza.

Por estos antecedentes y los que he expuesto en sesiones anteriores, voto que no.

El señor **Del Pino**. — Me parece que este asunto no ha sido resuelto satisfactoriamente ni debidamente estudiado; por lo tanto voto que no.

El señor **Estay**. — Votará favorablemente en general este proyecto en el bien entendido que las indicaciones a que me he referido contarán con la aprobación y aceptación del Gobierno, y que algunas otras observaciones de carácter particular, si es posible, serán estudiadas por el señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que pongamos a salvo la regularidad que debe haber entre estos procedimientos del momento y los que en el futuro puedan afectar a la Empresa. Esto no aparece bien claro en la redacción del proyecto, y puede dar lugar a que en el futuro se produzcan hechos que considero bochornosos para el país.

Este proyecto se ha arrastrado durante años. Primero en los anales municipales, después lo tuvo el Gobierno por largo tiempo. Y volvió al Congreso, donde una Comisión Mixta de Senadores y Diputados estudió esta materia. En seguida, un Director de servicios públicos, cuyo nombramiento y situación depende de uno sólo de los Poderes del Estado y en los cuales no ha tenido ninguna participación el Poder Legislativo, alzó las tarifas por sí y ante sí, valiéndose de atribuciones que le daba una ley particular, alza que no pudieron conseguir la Municipalidad de Santiago, ni el Gobierno ni la Comisión Mixta de Senadores y Diputados. Esta modificación de tarifas se hizo, podríamos decir casi en horas, y así fué que este problema que era un problema de tarifas, como lo he dicho muchas veces en el H. Senado, se ha convertido poco menos que en un problema nacional, porque hoy día tiene ciertas características que pueden afectar la vida industrial de nuestro país en determinados aspectos que es conveniente estudiar a fondo en cada uno de aquellos artículos que tienen relación con lo que puede ser la competencia en esta clase de empresas, que es lo único que favorece al pueblo, y lo único que hace que las empresas de carácter fiscal puedan tener una organización más perfecta y no sean, como muchas de las que favorece el Fisco con capitales y dineros del pueblo, burocracias inútiles que no hacen otra cosa que entorpecer la acción que el Gobierno quiere desarrollar.

Espero que el señor Ministro se sirva acompañarnos en esta ocasión con la buena voluntad que ha dispensado a dos de los aspectos que hemos señalado.

Voto que sí.

El señor **Guzmán**.— Por las razones que han dado mis H. colegas, señores Torres, Jirón y Azócar, voto que no.

El señor **Ortega**.— Me voy a abstener de votar porque estimo que el proyecto contiene errores fundamentales, por cuya razón habría existido conveniencia en que la Comisión hubiese tenido oportunidad de estudiarlo conjuntamente con el texto de las indicaciones que se han formulado. Pero ante la imposibilidad de obtener del señor Ministro la aquiescencia necesaria para realizar este estudio con las indicaciones presentadas, me abstengo de votar.

El señor **Secretario**.— ¿Algún H. Senador no ha emitido su voto?

El señor **Videla** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos.

El señor **Videla** (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

La votación en particular quedará para la sesión del martes próximo, al empezar la Segunda Hora.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas, 24 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.